



ACTA ORDINARIA N° 12-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N° 12-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 17 de julio del dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas y cuarenta y dos minutos de la tarde (04:42 p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Jorge Li Wong **Presidente Municipal** -----

Fabiola Solís Pérez **Vicepresidente Municipal** -----

Donald Cortés Porras -----

Gretel Vanessa Masis Arias -----

Juan Carlos Anchía Angulo -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Elmer Uva Beita -----

Miriam Quesada Fernández -----

Delky Maroto Chavarría -----

Adrián Pérez Retana -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Enrique Cerdas Pérez -----

Ana Ortiz Esquivel -----

Raquel Acula Flores/Cc: Raquel Acuña Morales -----

Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar -----

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Silvia Elena Herrera Dinarte -----

Walter Diaz Matarrita -----

AUSENTES: Michael Valverde Fonseca (regidor suplente), Maria Cristina Garro Salazar (síndica propietaria), Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente), -----

Alcaldesa: Lic. Mainor Anchía Angulo. -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

Punto 1. Licda. Enid Benavides Leal. Jefe Área Financiera Administrativa. Asunto: **Modificación Presupuestaria N°08-2024.**

Punto 2. Vecinos y Pequeños Productores de palma Aceitera de Finca Guanacaste de Osa. Asunto: **Situación del camino y puentes donde transitaba ferrocarril.**

Punto 3. Comisión Alianza Comunal, adscrita al Comité Local del Corredor Biológico Paso de la Danta y Representante responsable SINAC-ACOSA. Asunto: **en relación con el Foro “Enlace Tierra + Mar. Situación de la Fila Costeña y su impacto en el desarrollo sostenible de la zona” dar a conocer la preocupante problemática y proponer alternativas de solución sobre las condiciones actuales, de ambos ecosistemas: montaña y costa de la zona.**

Punto 4. Ing. Saskia Montealegre. Asunto: **Exposición Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2025-2029.**

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°06-2024-2028.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°11-2024-2028.

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba



de manera unánime. -----
ARTICULO II. ORACIÓN. -----
El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita al síndico propietario Enock Alvarado Uva que realice la oración. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----
Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----
El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, solicita se altere el orden del día, para juramentar a la síndica suplente del distrito de Ciudad Cortés y a un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Santa Eduviges de Olla Cero. Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

Punto 1. Juramentación Síndica Suplente Distrito Ciudad Cortés. -----
El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a las señoras: **Silvia Elena Herrera Dinarte, cédula 603910152**, le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentada" -----

Punto 2. Juramentación miembro Junta de Educación Escuela Santa Eduviges. -----
El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar al señor: **Edelberto Castillo Calderón cédula 603670028**, le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior queda debidamente Juramentado" -----

Punto 3. Licda. Enid Benavides Leal. Jefe Área Financiera Administrativa. Asunto: Modificación Presupuestaria N°08-2024. -----

AM-0591-2024-2028

Ciudad Cortés, 12 de julio del 2024

Señores: Honorables Miembros Concejo Municipal
ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08-2024
Por medio de la presente, se remite para su respectivo análisis y aprobación el oficio PGP-83-2024 correspondiente a la modificación presupuestaria N° 08-2024, la cual incluye movimientos por un monto ₡189.961.616,46 (ciento ochenta y nueve millones novecientos sesenta y un mil seiscientos dieciséis colones con 46/100).
Se adjunta, los cuadros de cálculo, las respectivas justificaciones y guía interna de verificación.

Oficio PGP-83-2024

Ciudad Cortés, 12 de julio 2024

Lic. Mainor Anchía Angulo
Alcalde Municipal
ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08-2024
Estimado alcalde,
Mediante la presente se remite modificación presupuestaria N° 08-2024, la cual propone movimientos presupuestarios solicitados por la administración y servicios según el siguiente detalle:

- Administración ₡ 25.000.000,00 (veinticinco millones de colones con 00/100);
- Servicios ₡43.398.500,00 (cuarenta y tres millones trescientos noventa y ocho mil quinientos colones con 00/100);
- Inversiones (UTGV y Otros proyectos), ₡ 121.563.116,46 (ciento veintiún millones quinientos sesenta y tres mil ciento dieciséis colones con 46/100)



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07-2024
CUENTAS A AUMENTAR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACION GENERAL



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°11-2024-2028

Página 3 de 33

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		1,500,000.00	Se requiere realizar ajuste a la cuenta para poder suplir personal que retiere ser sustituidom ya sea por cumplimiento de vacaciones, licencia o incapacidad.
0.01	Remuneraciones Basicas	1,500,000.00		
0.01.05	Suplencias	1,500,000.00		
1	SERVICIOS		23,000,000.00	Se incrementa contenido en la cuenta ya que el consumo ha venido aumentando en los ultimos meses por lo que se hace necesario ajustar la cuenta para poder cubrir las obligaciones.
102	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5,000,000.00		
10201	Acueductos y alcantarillados	5,000,000.00		
104	GESTION Y APOYO	18,000,000.00		Se incrementa contenido en la cuenta para los servicios de seguridad de la municipiadel del mes de agosto a diciembre 2024, ya qqe anteriro se cancelaba un 50%bde la Administracion y el otro 50% de la UTGV, sin emabego a aptird d este period cada uidad cancela los servicios que le corresponden por todo el periodo. Oficio PSG-197-2024.
10406	Servicios Generales	18,000,000.00		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		500,000.00	Se incrementa contenido para ajustar la cuenta en caso que sea necesario la compra de materiales en dicho rubro tales como candados, llavines u otros que se encuentren en mal estado.
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MTTO	500,000.00		
20301	Materiales y productos metalicos	500,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		25,000,000.00	

1

CUENTAS A DISMINUIR

PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACION GENERAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		1,500,000.00	Se disminuye contenido tomando en cuenta que son recursos subejecutados al mes de mayo, por lo que no vera afectado el adecuado funcionamiento de la administracion
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1,500,000.00		
0.02.05	Dietas	1,500,000.00		
9	CUENTAS ESPECIALES		23,500,000.00	Se disminuye contenido tomando en cuenta que se poseen recursos sin asignacion que pueden ser utilizados para otros fines sin afectar el adecuado funcionamiento.
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	23,500,000.00		
9.02.01	Sumas libres sin asignacion presupuestaria	23,500,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		25,000,000.00	

2



MUNICIPALIDAD DE OSA

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 08-2024



CUENTAS A AUMENTAR

PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 01 ASEO VIAS Y SITIOS PUBLICOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		6,572,500.00	Se requiere aumentar en el rubro de suplencias y de contribuciones patronales el monto indicado en el cuadro anterior, los cuales son requeridos para poder contratar personal cuando los colaboradores de dicho servicio se encuentren incapacitados o bien gozando su periodo de vacaciones, esto es de suma importancia debido a que con esta modificación nos permitiría poder continuar nuestras labores, las cuales son de mucha importancia para el cantón lo que nos permitiría poder mantener la misma cantidad de personal asignado al servicio. (SAV-129-2024)
0.01	Remuneraciones basicas	5,500,000.00		
0.01.05	Suplencias	5,500,000.00		
0.04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y Seg.Soc.	536,250.00		
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	508,750.00		
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comun	27,500.00		
0.05	Contribuciones Patronales al a Fondos de Pensiones y Otro	536,250.00		
0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	288,750.00		
0.05.02	Aporte Patronal al fondo al regimen obligatorio de pensione	165,000.00		
0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización laboral	82,500.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		6,572,500.00	

3

CUENTAS A DISMINUIR

PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 01 ASEO VIAS Y SITIOS PUBLICOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,000,000.00	Se realiza disminución de la cuenta indicada anteriormente, debido a que se poseen suficientes recursos que pueden ser utilizados para reforzar cuentas de mayor importancia. (SAV 129-2024)
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1,000,000.00		
20202	Productos agroforestales	1,000,000.00		
5	BIENES DURADEROS		5,572,500.00	
501	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	5,572,500.00		
50101	maquinaria y equipo de la produccion	3,572,500.00		
50199	maquinaria y equipo diverso	2,000,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		6,572,500.00	

4

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°11-2024-2028

Página 4 de 33

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 05 MANTENIMIENTO DE PARQUES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		1,800,000.00	Se requiere aumentar en dichas cuentas, para que se cancelen los servicios de electricidad y de agua potable de los parques de Palmar Norte, Ciudad Cortes y Ojo de agua (SAV-129-2024)
102	SERVICIOS BASICOS	1,800,000.00		
10201	Acueductos y alcantarillados	600,000.00		
10202	Servicios de energia electrica	1,200,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		1,800,000.00	

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 05 MANTENIMIENTO DE PARQUES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,800,000.00	Se realiza disminución de la cuenta indicada anteriormente, debido a que se poseen suficientes recursos que pueden ser utilizados para reforzar cuentas de mayor importancia. (SAV 129-2024)
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1,800,000.00		
20202	Productos agroforestales	1,800,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		1,800,000.00	



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 08-2024



CUENTAS A AUMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 09 EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		4,526,000.00	Con base a lo correspondiente a la atención de gastos por servicios de instalaciones deportivas, es necesaria la inclusión de recursos para la atención del Gimnasio y Estadio Municipal, según datos generales los cuales fueron suministrados por el área financiera, se incluye la estimación muy parcial debido a que se tiene entendido que del estadio no se cuenta con datos palpables del servicio de electricidad,. (PDESH 41-2024
102	SEERVICIOS BASICOS	400,000.00		
10201	Acueducots y alcantarillados	200,000.00		
10202	Servicio de energia electrica	200,000.00		
107	CAPACITACION Y PROTOCOLO	4,126,000.00		Recursos para atención de actividades de inauguración de instalaciones deportivas (Parque Jeanneth Pacheco y prever inauguración del Gimnasio Municipal) esta para alrededor de 200 participantes entre invitados especiales, autoridades municipales, participantes de festival deportivo inaugural y público de la comunidad, y actividad intercolegial OSAMUN del Liceo Pacifico Sur: el cual consiste simular en un debate del Modelo de las Naciones Unidas, con temas variados de debate, entre ellos, economía, ambiente, política, forjando líderes que surgirán en nuestras comunidades para lo que requieren colaboración con refrigerios para alrededor de 50 participantes) justificado esto en nuestro apoyo a actividades recreativas, deportivas y educativas sanas que mantienen a nuestros jóvenes ocupados y participativos. (PDESH 41-2024
10702	Actividades protocolarios	4,126,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		4,526,000.00	

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 09 EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		1,100,000.00	Se requiere disminuir contenido de las cuentas mencionadas debido a que por la limitante de recursos se realiza priorizacion para las actividades protocolarias de las actividades comunales (PDESH-41-2024)
105	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1,100,000.00		
10501	Transporte dentro del pais	1,100,000.00		
2	MATERIALES Y SUMINISTOS		626,000.00	
201	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	200,000.00		
20104	Tintas pinturas y diluyentes	200,000.00		
299	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	426,000.00		
29904	Textiles y vestuario	276,000.00		Se disminuye contenido de la cuenta mencionada tomando en consideracion que sin recursos que se encuentran en sumas y pueden ser utilizados para reforzar otras cuentas (PDESH-41-2024)
29999	Otros utiles, materiales y suministros diversos	150,000.00		
9	CUENTAS ESPECIALES		400,000.00	
902	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	400,000.00		
90202	Sumas con destino especifico sin asignacion de pago	400,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		2,126,000.00	



Cuentas a disminuir
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		2,400,000.00	Se disminuye contenido de la cuenta mencionada tomando en consideración que por las necesidades actuales se debe redirigir a nuevos objetivos (PDESH-41 -2024)
101	ALQUILERES	2,400,000.00		
10102	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario	2,400,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		2,400,000.00	



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 08-2024



Cuentas a incrementar
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 09 SISTEMAS DE DRENAJE SUPERAVIT LIBRE

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	Justificación
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		16,646,550.00	Considerando las necesidades críticas de atención de algunos caminos con el objetivo de mitigar los impactos negativos de eventos hidrometeorológicos en población extremadamente vulnerable, se ha establecido una coordinación efectiva con el Alcalde Municipal para desarrollar una propuesta integral de intervención de caminos. Esta iniciativa está dirigida específicamente hacia la mejora significativa de los sistemas de drenaje de cuatro importantes caminos localizados en los distritos de Ciudad Cortés, Piedras Blancas y Bahía Ballena. A continuación, se indican cada uno de estos caminos 605004 BALSAR ABAJO - 605015 VENEVIA, ENTRADA, 605029 UVITA - 6-05-042 LA FLORIDA (PIV-748-2024)
2.03	Materiales y productos de uso en la constr y mtto	16,646,550.00		
2.03.01	Materiales y productos metalicos	13,850.00		
2.03.02	materiales y productos de uso en la construcc	16,137,700.00		
2.03.03	Madera y sus Derivados	495,000.00		
5	BIENES DURADEROS		103,259,945.47	
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORA	103,259,945.47		
50202	Vias de comunicación terrestre	103,259,945.47		
	TOTAL A INCREMENTAR		119,906,495.47	

Cuentas a incrementar
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 02 MANTENIMIENTO DE CALLES Y CAMINOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	
1	SERVICIOS		5,500,000.00	Dado que la Municipalidad de Osa, en colaboración con el MOPT/BID, tiene previsto llevar a cabo el proyecto titulado "Mejoramiento del camino 6-05-027 (ENT.N.34) UVITA, CONTIGUO CENTRO COMERCIAL EL DOMO - FIN DE CAMINO PLAYA BAHIA, CASETA MINAE", el cual se encuentra actualmente en fase de adjudicación por un monto de \$897,406.12 dólares, es imperativo proceder con la instalación de tuberías de agua potable en el tramo correspondiente, antes del inicio de este importante proyecto. No obstante, la ASADA de Bahía enfrenta dificultades financieras para cubrir la totalidad de los costos de esta instalación. Ante la urgencia de esta situación y con el objetivo de evitar cualquier retraso que pueda afectar esta significativa inversión, es imprescindible asegurar los recursos necesarios para el alquiler de maquinaria que facilite la ejecución de estas labores en colaboración con la ASADA de Bahía. De esta manera, se garantizará la instalación puntual de la tubería requerida, cumpliendo con los requisitos previos al inicio de la fase de asfaltado de esta vía, la cual desempeña un papel crucial en el desarrollo económico de la zona. (PIV-748-2024)
101	ALQUILERES	5,500,000.00		
10102	Alquiler maquinaria equipo y mobiliario	5,500,000.00		

Cuentas a incrementar
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 26 CONTROL Y DESARROLLO URBANO

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	
1	SERVICIOS		25,000,000.00	Se requiere la ordenación y referencia de datos e información geoespacial interna de los departamentos seleccionados en un sistema de información geográfica (SIG). Esto incluye la generación de nuevos insumos de datos precisos y exactos. Se busca la implementación de flujos de trabajo optimizados y estandarizados que permitan el uso seguro y ágil de la información. La adquisición contempla la vinculación de procesos municipales offline y online, abarcando funciones de campo y oficina. Se espera que esta solución proporcione la base necesaria para el desarrollo continuo y la incorporación eficiente de nueva información según las necesidades municipales (PPU-169-2024)
104	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	25,000,000.00		
10405	Servicios de desarrollo de sistemas informatic	25,000,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		25,000,000.00	

Cuentas a disminuir
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 02 RECOLECCION DE BASURA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	
1	SERVICIOS		18,406,495.47	Se disminuye contenido tomando en cuenta que son recursos que corresponden año superavit libre por lo que pueden ser utilizados según las necesidades y priorización de la institución, que inicialmente se asignaron para reajuste de precios, pero el estudio final determinó un monto menor al incorporado inicialmente.
102	SERVICIOS BASICOS	18,406,495.47		
10299	Otros servicios basicos	18,406,495.47		
	TOTAL A DISMINUIR		18,406,495.47	

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°11-2024-2028

Cuentas a Disminuir
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 16 DEPOSITO DE BASURA

Table with 5 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL, and Justificación. It lists services to be reduced, including 'SERVICIOS' and 'ALQUILERES'.

Cuentas a Disminuir
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 26 CONTROL Y DESARROLLO URBANO

Table with 5 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL, and Justificación. It lists special accounts to be reduced, including 'Cuentas Especiales' and 'Sumas sin asignación presupuestaria'.



Municipalidad de Osa
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 08-2024



Cuentas a Incrementar
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

Table with 5 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL, and Justificación. It lists accounts to be increased, including 'TRANSFERENCIAS CORRIENTES'.

Cuentas a Disminuir
PROGRAMA 03 INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

Table with 5 columns: COD, CUENTA, MONTO, TOTAL, and Justificación. It lists accounts to be reduced, including 'REMUNERACIONES'.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. Por tanto, se aprueba de manera DEFINITIVA la modificación presupuestaria N° 08-2024, la cual incluye movimientos por un monto ¢189.961.616,46 (ciento ochenta y nueve millones novecientos sesenta y un mil seiscientos dieciséis colones con 46/100). No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 4. Vecinos y Pequeños Productores de palma Aceitera de Finca Guanacaste de Osa. Asunto: Situación del camino y puentes donde transitaba ferrocarril.

Señor Jorge Li Wong presidente Municipal-----
Tienen has 20 minutos para la exposición del tema. -----
MSc. Allan Herrera Jiménez-----
Bueno, buenas tardes, el que valla hablar se presenta con su nombre y si alguno de los demás toma la palabra que también se presente.-----
Señor Jorge Issac Chamorro Álvarez pequeño productor de palma aceitera en Finca Guanacaste -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°11-2024-2028

Página 7 de 33

1 Mi nombre es Jorge Issac Chamorro Álvarez, muy conocido por todos ustedes que están
2 presente ahí, ya me conocen verdad, vean primero que todo buenas tardes a todos los
3 miembros del concejo municipal al señor alcalde a los colaboradores municipales y al público
4 general. Ustedes saben muy bien que yo siempre pues he sido participe y me gusta colaborar,
5 más que yo también soy productor de palma aceitera, tengo una pequeña parcela en el lado
6 de Finca Guanacaste y también pues en cierta manera estoy afectado por la situación que se
7 está dando ahí en ese lugar en con relación con la línea férrea, ustedes saben bien bueno para
8 hacer una retrospectiva que ha pasado con la partida de la compañía bananera con el finiquito
9 que se dio en el año 1985 en la administración de Monge Álvarez toda la relación laboral,
10 obrero-patronal los problemas socio-políticos, socio-económicos, social, existencial, emocional
11 bueno un montón de cosas la desintegración familiar que se dio, pero el cantón de Osa pues
12 poco a poco ha ido saliendo adelante, ahora tenemos una actividad de palma aceitera y veo
13 mucho repunte en cuanto al turismo también, bueno ahora bien para nadie es un secreto de
14 que donde existía la línea férrea y los durmientes todo eso ya fue desmantelados o sea eso
15 fue trasladado a otro lugar bueno eso es lo que se dice, la realidad no sabemos dónde fue a
16 parar eso sin embargo sabemos de ante mano que esa línea prácticamente no vuelve esos
17 rieles no vuelven más ahí ni una locomotora a surcar hacia Golfito, ahora bien que es lo que
18 tenemos en este momento un grave problema que hay ahí que los señores que están aquí
19 presentes que son productores de palma que colindan conmigo en la parcela yo los conozco
20 son personas trabajadoras personas de una gran probidad y de una gran responsabilidad, sin
21 embargo tienen un problemas con un puente que es en este momento grave ¿por qué razón?
22 porque ese puente lo que tiene son tabloncitos, hace aproximadamente 22 días un camión del
23 ICE que iba a atender una emergencia por una situación del fluido eléctrico que se había dado
24 ahí aparte que ahí hay una torre, se cayó al canal cayó al río, entonces sabemos de antemano
25 que nosotros muchos veces que durante diez o doce años atrás nosotros le hemos dado
26 mantenimientos a ese camino, no al camino donde corría la línea si no al de un lado porque
27 con recursos propios verdad, porque la municipalidad siempre ponía pretextos, ¿Por qué?
28 porque el principio de legalidad que no puede por la ley, por la ley 9004, la 9429, porque no le
29 pertenece porque es de INCOFER y bueno por un montón de cosas verdad, sin embargo hace
30 aproximadamente en el año 2021 que yo presente una nota a la municipalidad y la
31 administración anterior del concejo y pasaron que se yo año y medio y no hubo resolución
32 bueno el suscrito porque ellos me lo pidieron, tuve que intervenir y hablar con la auditora
33 municipal, la cual me dio una audiencia y le explique el problema, inmediatamente gestión vial
34 se puso a la orden y me mando un correo que iba a intervenir el camino y en efecto intervinieron
35 el camino, el segundo camino no el de la línea férrea porque por problemas de legalidad porque
36 la municipalidad no le compete sin embargo los vecinos hicieron una nota yo se las redacté y
37 la firmaron y fueron a INCOFER lo que INCOFER estableció en ese momento no es que no
38 se pueda intervenir ese camino, sí se puede lo que pasa que es voluntad política también
39 verdad, porque entonces yo les voy a decir algo aquí que contesta, que contesta INCOFER,
40 **no obstante el artículo 3 de la Ley orgánica del instituto costarricense de ferrocarril y**
41 **sus reformas establece que el INCOFER podrá desarrollar previo obras de**
42 **infraestructura e inmuebles de su propiedad previo convenio con otras instituciones**
43 **públicas siempre y cuando no se afecte la prestación del servicio del transporte a cargo**
44 **quedando ambos parte con derechos, obligaciones y responsabilidades** que indica esto
45 que sabemos de antemano que donde existía la línea férrea o sea donde INCOFER tiene la
46 propiedad son bienes demaniales que son bienes demaniales bienes del estado que no se
47 pueden traspasar no se pueden pero eso no implica que la municipalidad pueda pedir un
48 permiso también por lo menos para ese camino o esa línea o donde está ese lastre. diay usted
49 lo saben muy bien que eso es para cien años verdad, y los puentes que están ahí prácticamente
50 ahí no hay que construir ningún puente lo que hay es reacondicionar el puente, que la
51 municipalidad ayude a estos señores que pasan por ahí con su carros y toda la seguridad que
52 necesitan ellos, yo también porque yo también yo colindo con ellos yo conozco la problemática
53 y con ese espíritu de colaboración que uno tiene pues uno jamás lo va a dejar y que ellos
54 hagan las cosas así porque es muy difícil. Sin embargo creo que mi intervención llega hasta
55 aquí y yo quiero darle la palabra a Ronald que le va a explicar con una foto el puente para que



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ese puente no necesita reparación lo que necesita es reacondicionarlo, que es reacondicionarlo pues que sea seguro para la gente que transita porque ese puente prácticamente es construido con otra metodología diferente a la que nosotros hacemos actualmente una inundación y se cae el puente o se lavan las bases y ya no sirvió, en cambio ahí no estamos hablando de otro nivel otro tipo de construcción que utilizaron en ese tiempo ellos, entonces lógicamente lo si ellos quieren es que por lo menos ese puente se lo arregle que sea seguro para que ellos puedan transitar no es si pasan, pasan con tablones pero que la municipalidad pues que aporte su granito de arena, porque también ojo pagan impuestos como pago yo también o sea damos trabajo a la comunidad o sea no es que tampoco somos no aportamos nada al cantón de Osa claro aportamos mucho yo aporoto mucho a pesar que oiga soy de aquí de Ciudad Cortes porque todos me conocen no me he movido del pueblo he pasado toda la metamorfosis que ha pasado aquí este pueblo desde pequeño entonces diay es para que sepan que también conozco fuera de Cortes , Palmar o aquí también del lado de las playas conozco casi que todo el cantón y conozco toda la problemática pero más con ellos que he tenido muy buena relación con estos productores pequeños de palma muchas gracias.-----

Señor Ronald Quintanilla Montero vecino de Finca Guanacaste.-----

Buenas tarde, mi nombre es Ronald quintanilla montero, soy vecino de Finca Guanacaste, yo tengo aquí las fotos no las imprimí por falta de tiempo pero se la voy hacer llegar para que ustedes vean como tenemos este puente, ahorita se le pusieron unos tablones como de dos pulgadas y no son madera buena o sea esos tablones no nos van a durar por lo menos decir un año y eso es un peligro, entonces yo lo que quiero es, porque yo fui a San José a INCOFER yo lleve los documentos para solicitar ese permisos porque así me lo dijeron, pero allá el señor que me atendió me dijo que eso no me lo hacían a mí personalmente que tenía que ser por medio de la municipalidad, y esos documentos yo los traje aquí a la municipalidad ya la municipalidad los tienen, entonces yo vine el lunes, pero lamentablemente les voy a decir que fui insatisfactorio con la respuestas de los muchachos, entonces nosotros lo que queremos es que nos ayuden porque no para no buscar una desgracia porque ahí hay adultos mayores y en cualquier momento un tablón de esos se puede quebrar ya se fue un carro gracias a Dios fueron materiales no fue fallas humanas que nada paso, pero no queremos que pasen esas cosas entonces queríamos saber si ustedes nos pueden ayudar y Dios les va a bendecir muchas gracias.-----

Señor Jorge Li Wong presidente Municipal-----

Gracias con mucho gusto algún otro., don Issac-----

Señor Jorge Issac Chamorro Álvarez pequeño productor de palma aceitera en Finca Guanacaste -----

No, simplemente para ampliar un poquito es que don Ronald Quintanilla pues les enseño una foto, la cual no está físicamente aquí pero yo la tengo en el celular y yo la voy a enviar al correo para que queda empresa la foto porque él no sabía le digo saque una foto para que ustedes la tenga, pero sin embargo como le digo urge este puente urge y que también que la municipalidad pues que también los señores que la niveladora que por lo menos que pase la niveladora en ese camino que es donde estaba la línea férrea no es que lo van ampliar o lo van a reconstruir no simplemente pues que no se estaquen las aguas porque ese relleno que tiene ahí tendrían que no sé cuántas miles de vagonetas para que se las lleve INCOFER para San José, como se llevaron los rieles se llevaron miles de tonelada y no se saben dónde están verdad pero eso paso en otra administración, de todas maneras les agradezco a todos ustedes presentes por haber escuchado a ellos y yo como siempre a mí me gusta colaborar y ayudar a las persona a la colectividad, no tengo ningún interés particular soy un productor de palma también un pequeño productor de palma y como siempre pues muchas gracias al honorable concejo de Osa y a los que lo representa el cantón muchas gracias.-----

Señor Jorge Li Wong presidente Municipal-----

Gracias, tiene la palabra el Lic. Mainor Anchia. -----

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo. -----

Buenas tardes, presidente compañeros y compañeras del concejo municipal, síndicos, síndicas y amigos que nos visitan acá y a que nos siguen a través de la red social, buenas tardes también. Primero agradecido con Dios porque nos permite el don de la salud y la vida y por





eso estamos aquí, yo conozco la zona, porque como bien sabe don Issac y también don Ronald inclusive trabaje en ese sector en la época de la compañía bananera, nosotros le estamos pidiéndole audiencia a las autoridades del INCOFER porque hace día estamos recibiendo, bueno personalmente verdad, esa inquietud no solamente el sector que ustedes representan sino también de las Fincas entonces ya hicimos la gestión estamos en la espera de que nos brinden, tengo reunión el jueves si Dios lo permite virtual con el Ministro de Obras Publicas Y Transporte que de alguna manera también puede estar relacionado con este tema, pero propiamente con INCOFER la idea es justamente conversar y lograr esa solución que requieren las comunidades y la vía usted la menciona verdad es un acuerdo interinstitucional o un convenio interinstitucional porque es lo que corresponde hacer , legalmente ellos son los que tienen ahí el derecho pero se puede resolver, lo otro es que hemos estado haciendo es conversando con Palma Tica con la autoridades de la compañía Palma Tica, estamos también ahí esperando muy pronto firmar un convenio de cooperación que será presentado incluso al concejo para que se autorice, que mi persona lo refrende verdad, para mejorar también los caminos donde hay producción de palma ¿Por qué? Porque nos interesa las dos partes y en eso hemos coincidido, nosotros por supuesto por las personas que están ahí y a ellos porque tienen producción de palma, entonces es un interés común ya hemos sostenido dos reuniones y estamos ahí avanzado en ese proceso, en cuanto nos atienden de INCOFER y tengamos la autorización no le quepa la menor duda que vamos a actuar en consecuencia con lo que corresponde a nosotros es lo que les puedo decir en este momento, de más estar decir que creo que todos entendemos la necesidad y la urgencia de buscar esa solución muchas gracias.-

Señor Jorge Li Wong presidente Municipal-----
Gracias licenciado, algún otro con alguna pregunta lo que queda es agradecerle por venir a exponernos la situación que tienen allá y como lo dijo el licenciado vamos a tratar que se puede hacer algún convenio con el INCOFER muchas gracias. -----

Punto 5. Comisión Alianza Comunal, adscrita al Comité Local del Corredor Biológico Paso de la Danta y Representante responsable SINAC-ACOSA. Asunto: en relación con el Foro “Enlace Tierra + Mar. Situación de la Fila Costeña y su impacto en el desarrollo sostenible de la zona” dar a conocer la preocupante problemática y proponer alternativas de solución sobre las condiciones actuales, de ambos ecosistemas: montaña y costa de la zona. -----

La señora Rosi Naranjo: -----
Buenas tardes, señores miembros del concejo municipal, señor alcalde, funcionarios, colaboradores del desarrollo de esta audiencia, público presente, entre ellos el distinguido fiscal ambiental de Osa, Licenciado Camilo Flores que nos acompaña, me dirijo a ustedes ahora como coordinadora de enlace de la Comisión Enlace Comunitaria, adscrita al Corredor Biológico Paso de la Danta. -----





La Fila Costeña



- ¿Qué es?
- ¿Dónde está?
- ¿Cómo se formó?

Características :

- Montañas con pendientes abruptas (de 35% hasta 60%)
- Sus cerros alcanzan elevaciones, en Uvita, de hasta 1260 msnm.
- Alta precipitación (3500-4500 mm de lluvia anuales).
- Cuenca de aproximadamente 12 ríos que abastecen de agua a las comunidades y otros que drenan al Humedal Térraba-Sierpe.



- Ríos tales como: Morete, Higuerón, Uvita, Coronado, entre otro.

Importancia Ecológica y Servicios Ecosistémicos :

- Comprende la última área de bosque del Pacífico Central y contiene fragmentos importantes de bosque tropical.
- Es estratégica para la conectividad entre diferentes áreas protegidas y ecosistemas marinos-costeros.
- Protege la gradiente altitudinal.
- Protege la biodiversidad incluyendo especies endémicas de flora y fauna.
- Está clasificada como área de importancia internacional para las aves.
- Es reserva hídrica.
- Protege los recursos costeros.



Cotinga ridgwayi



Dendrobates granuliferus



Inga jimenézii



Brosimum alicastrum



El Litoral y la Costa

Características :

- Espacio de transición entre tierra y mar.
- Cercanía montaña-litoral-costa-mar.
- De variable morfología, producto de la actividad tectónica y la erosión:
 - Rocoso, arenoso, lodoso, boscoso.
- Arrecifes y corales protegidos (PNMB).
- Zona de intensa actividad humana, alta afectación por contaminación marino-costera y sedimentación.



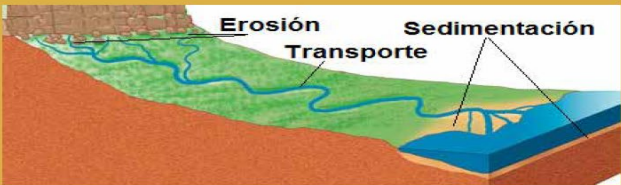
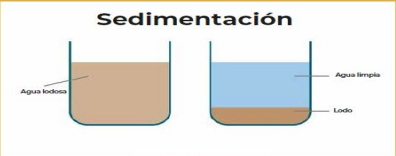
Importancia Ecológica y Servicios Ecosistémicos :

- Protege los recursos y biodiversidad marina con variedad de especies de:
- Corales y arrecifes.
- Moluscos.
- Crustáceos.
- Tiburones y rayas.
- Peces (cartilaginosos y óceos).
- Reptiles.
- Cetáceos.
- Aves marinas.

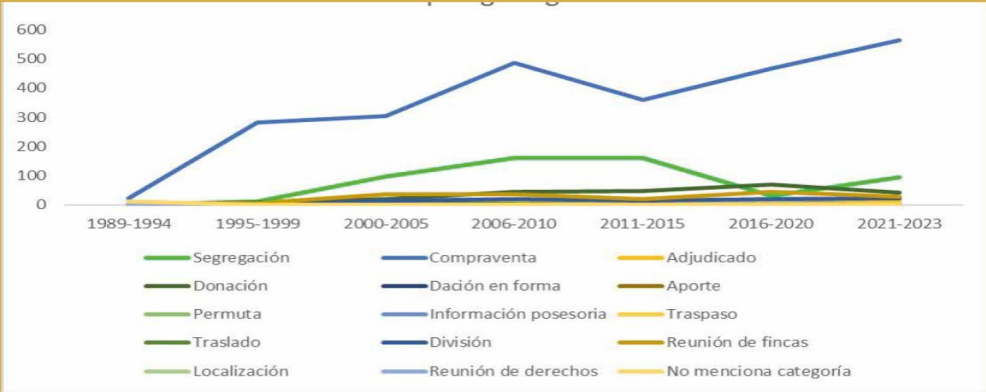


Sedimentación

Tipo de contaminación, por el proceso de traslado de barro (tierra + agua) desde la montaña hasta el mar, por medio de los ríos que desembocan en él. Que arrastran materiales producto del exceso de movimiento de tierra y erosión (suelo sin cobertura vegetal). Provocado por la actividad inmobiliaria y constructiva intensiva e inadecuada en la parte alta de la Fila Costeña.



Problemática



Movimiento de tierra/propiedades desde 1990 en Ojochal. La muestra es de 2150 fincas detectadas. En el gráfico, se representan 1788.

Fuente: Registro Nacional. Investigación en proceso de Oscar Leiva 2024.



Daño ambiental:



Investigación de Desarrollo inmobiliario y Ciclo de construcciones 2005-2011
Fuente: UCR, CAVU, Jorge Lobo.

Consecuencias del desarrollo inmobiliario

- Destrucción de la biodiversidad.
 - Marina.
 - Terrestre.
- Erosión de los suelos.
 - Erosión superficial.
 - Avalanchas.
- Amenaza sobre el recurso hídrico
 - Cantidad de agua.
 - Calidad del agua.



Fotos aéreas de las zonas más altas de Ojochal y Tres Ríos de Coronado.

Evidencia de delito ambiental publicada en prensa nacional



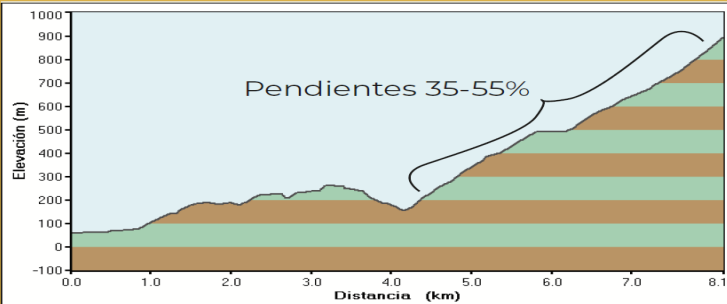
Urbanización Las Brisas, empresa Punta Ibérica.
2 de abril 2006



16 noviembre 2006

Construcciones de alto potencial erosivo

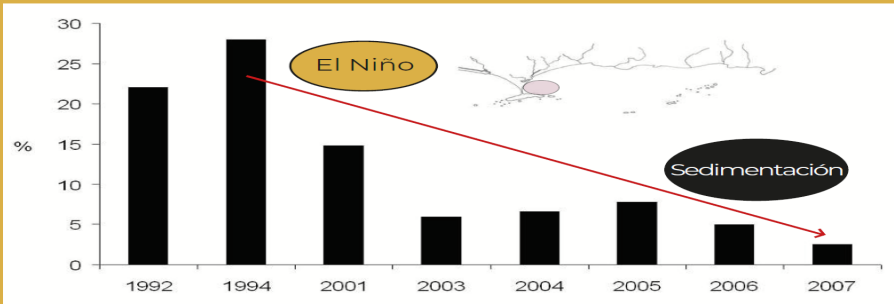
- Fuerte pendiente.
- Alta precipitación.
- Suelos arcillosos.
- Construcciones pesadas.



Perfil del camino a "Uvita project", cuenca del río Uvita



% Cobertura coral vivo PNMB



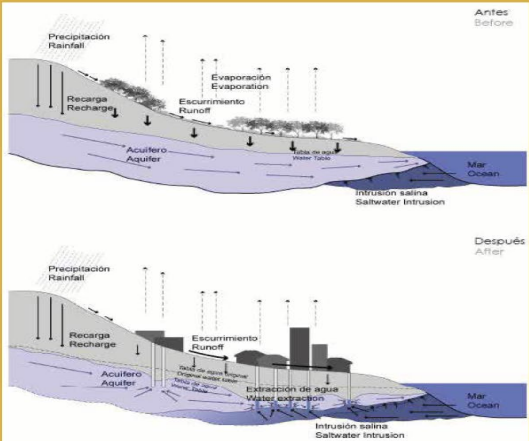
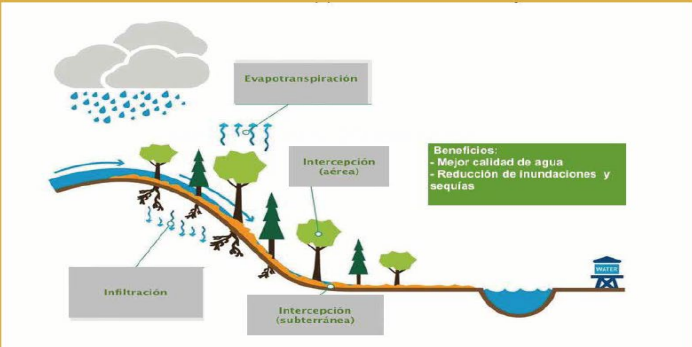
Destrucción del Recurso Hídrico

- Destrucción de manantiales.
- Disminución de la recarga de acuíferos profundos.
- Contaminación de aguas por sedimentos.
- Salinización de Acuíferos costeros.



Punta Achiote, Febrero 2007
Destrucción de manantial

La importancia de los bosques en el ciclo del agua



Fragmentación de los bosques



- Mortalidad de árboles
- Pérdida de especies del interior del bosque.



Afectación socio-ambiental

Ecosistemas montaña-costa.

Modelo socio-económico de desarrollo.

Calidad de vida y bienestar de los habitantes.

Impacto en servicios ecosistémicos

Pesca y alimentación

Eco-turismo

Protección y conservación

Seguridad

Petitoria

- Actualización de un plan regulador cantonal integral que sea exhaustivo en los índices de fragilidad y vulnerabilidad ambiental para cada ecosistema y contemple los factores sociales y culturales.
- Moratoria de permisos de construcción en la Fila Costeña mientras se alcance la regulación apropiada para esta zona.
- Declaratoria de categoría de protección especial para la Fila Costeña que fomente proyectos productivos verdes.
- Conformación de una mesa de diálogo ciudadana, que aborde las condiciones relevantes para un ordenamiento territorial adecuado al contexto socio-ambiental y que garantice una participación ciudadana informada, consciente y efectiva.



El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----

Muchas gracias. Alguna pregunta compañeros. Tiene la palabra licenciado Mainor Anchía. ----

El señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo: -----

Nuevamente muy buenas tartes, es un tema inmensamente importante, hemos venido trabajando y valga decir, un poco interactuando o conversando con la Fiscalía Ambiental, en la persona del señor Fiscal, nosotros creemos en el desarrollo, pero en el desarrollo sostenible o equilibrado y a nivel interno acá, también estamos trabajando en conjunto verdad con los entes técnicos para mejorar los procesos de fiscalización, para también poner en conocimiento o por lo menos es la instrucción que hemos girado desde la alcaldía en torno con situaciones donde de alguna manera se esté afectando la riqueza que tenemos en Osa, o en donde se esté incurriendo en un abuso, de alguna manera los permisos, que algunas veces se gestionan, porque hemos en este tiempo corto, hemos identificado esas situaciones, donde alguien viene tramita un permiso para una cosa, pero luego hace otra y entonces la instrucción que le hemos girado al equipo técnico es que no solamente se haga lo que ha venido haciendo que era la inspección y hacerle un apercibimiento o una notificación a la persona infractora, si no que de inmediato se traslade el caso ante la fiscalía, para que sea también digamos quien ejerza de alguna manera la persecución o la investigación que la ley le otorga, porque sin lugar a dudas, la mayor riqueza que tiene el cantón de Osa es justamente su condición de ser un cantón, como se le dice popularmente un cantón verde, por su naturaleza, por su biodiversidad, entonces si nosotros descuidamos eso, nos estamos haciendo daño, creemos que tiene que haber desarrollo, pero reitero, en equilibrio verdad, entonces aquí también hay que llamar a la conciencia, porque muchas veces, cuando usted proyecta las imágenes, muchas veces también en este tiempo hemos visto de que cuando se da un evento se demanda y está bien, porque a las instituciones públicas les corresponde atender cuando se dan esas situaciones motivadas por eventos de la naturaleza, pero muchas veces seres humanos generamos un daño previo, que no asumimos, a que me refiero, a que se hacen movimientos indebidos, se



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 talan bosques, se irrespetan los márgenes de los ríos, se hacen construcciones en lugares que
2 no debería hacerse, se lanza basura a los ríos, se lanza basura a las alcantarillas y luego
3 cuando están colapsan vengan resuélvanme porque esto está colapsado y nadie asume
4 responsabilidad y eso también hay que irlo cambiando, por eso es que nosotros estamos
5 trabajando en esa línea, de mejorar los procesos de fiscalización de que se cumplan con lo que
6 se otorga, cuando se concede algún tipo de permiso y también que se establezcan las
7 responsabilidades cuando correspondan, porque ciertamente en algunos casos hemos
8 identificado que se han generado algunos avisos, le agradezco muchísimo por la exposición. –

9 El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----

10 Tiene la palabra don Adrián Pérez. -----

11 El regidor propietario, Adrián Pérez Retana: -----

12 Muchas gracias señor presidente, buenas tardes para todos. Para los que hemos trabajado en
13 programas ambientales, está es una responsabilidad, esto, agradecerle a usted por la
14 exposición, excelente, pero tiene que ir más allá, porque esto es responsabilidad de todos los
15 Oseños y más allá, de cuidar del ambiente, en cuanto a la exposición la veo excelente y veo
16 que aquí se ha pecado, para nadie es un secreto, se ha pecado en la parte ambiental y tenemos
17 el impacto, sobre todo en la parte de arrecifes, por parte de la escorrentía y la sedimentación
18 y todo lo demás. Yo quiero referirme más que todo a la petitoria que usted está haciendo, una
19 manera en la que podríamos colaborar nosotros como regidores a nivel personal, es que esa
20 petitoria se haga llegar para montar mociones específica para una cada una, no sé si
21 podríamos ayudar de una forma más directa, entonces en ese sentido, como le repito, en lo
22 personal trabajo con niños en nueve años con el SINAC, con el MINAE en ese entonces, en
23 programas ambientales y esto debe de darse incluso a nivel de la educación, tanto primaria
24 como secundaria, porque hay que cuidar lo que tenemos, hay veces que sí, decimos que Osa
25 es verde, pero que estamos haciendo, yo me pregunto qué hacemos cada uno de nosotros
26 para proteger lo que tenemos, en lo personal hágame llegar la petitoria para ver cómo podemos
27 colaborar con esas mociones, para colaborar de una forma más directa y muchísimas gracias
28 por preocuparse por el ambiente de Osa. -----

29 La señora Rosi Naranjo: -----

30 Muchísimas gracias a ustedes por la atención, solamente quería comentar, que las petitorias
31 por lo que dice el alcalde, por supuesto tienen que haber una acción represiva y que la acción
32 represiva ha permitido parar muchos de los casos que hemos presentado aquí como evidencia,
33 el asunto es que estamos en un asunto que hay de regulación porque mientras no haya un
34 plan regulador, que contemple específicamente lo que hay en la zona, entonces como dicen,
35 aquí se va a entender esto como potreros y ganado, donde no hay cercas, el ganado coje como
36 todos lados, esa es la realidad, sobre todo cuando hay intereses tan importantes, entonces nos
37 preocupa mucho el tema de que este desregulado y también nos interesa, que como ya
38 estamos reconociendo que eso es una reserva hídrica para toda la zona y que nos ofrece
39 recursos para el desarrollo socioeconómico de toda la zona, lo que nos interesa es una acción
40 preventiva por ambiente. Entonces si ya reconocemos que eso sucede, cuál es la importancia
41 que tiene esta zona, entonces si, la acción represiva tiene que seguirse haciendo, tiene que
42 hacerse sobre una regulación clara, una normativa actualizada, pero además ya podemos
43 tomar acciones preventivas, además la inversión inmobiliaria que se está haciendo en la zona,
44 es una intervención inmobiliaria que no está relacionada con el modelo de desarrollo
45 socioeconómico de los habitantes de los pueblos costeros, en realidad los habitantes de los
46 pueblos costeros vivimos como explicamos antes, del turismo ecológico, de la pesca, de la
47 actividad en la costa, y la inversión económica inmobiliaria de este tipo, en realidad no genera
48 riqueza para nuestras comunidades, el retorno de este tipo de comunidades privadas cerradas
49 es un retorno para el inversionista, no es un retorno para la comunidad, mientras que nosotros
50 lo que proponemos es que nuestro modelo de desarrollo se reimpulse y se retome en nuestro
51 perfil de pueblos rurales, donde podemos desarrollar un turismo rural comunitario, que por si
52 mismo ya es respetuoso del ambiente, más bien explota como destino eso, el ambiente, pueda
53 ser reforzado toda la actividad de turismo comunitario, es económicamente circular, al contrario
54 de la inversión inmobiliaria turística que es para gente, extranjeros que vienen un tiempo ahí
55 solamente, no es para verdaderamente para ampliar el espacio poblacional para nosotros, al





contrario de esto, este tipo de inversión da vueltas y esa inversión de turismo rural comunitario vuelve a la misma comunidad y es como el reto que tenemos ahora de hecho el Parque Marino Ballena, toda la actividad de Bahía gira alrededor de este parque, a pesar de que es el tercero más visitado del país, ni siquiera está en la lista de los diez parques de mayor importancia ecológica para visitar en el país, entonces creo que estamos descuidando como dicen la gallina de los huevos de oro y que es un reto, le agradezco al señor la posibilidad de hacer mociones sobre cada petitoria y poder establecer una mesa de dialogo done los voceros seamos las personas que estamos viviendo la realidad directamente y que las acciones sean preventiva verdad, la Fila Costeña por todas sus características, sobre todo reserva hídrica perfectamente puede ser declarada y eso es una competencia de esta municipalidad, puede ser declarada una zona con categoría de protección especial, donde se puede hacer desarrollo productivo verde, no necesariamente gris y el desarrollo productivo verde e incentivando proyectos verdes en esta zona, motivaría a que nuestros campesinos puedan conservar sus fincas y sin un mayor impacto ambiental generar recursos sin tener que vender e incentivar este proceso intensivo inmobiliario. Muchas gracias. -----
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: -----
Perfecto muchas gracias, vamos a estudiar el caso y ver las petitorias. Muchas gracias. -----
Punto 6. Ing. Saskya Montealegre Cascante. Asunto: Exposición Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2025-2029. -----
La Ingeniera Saskya Montealegre Cascante: -----
Puntos de presentación:
Actividad

Presentación.

Marco Normativo Plan quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial.

Competencias.

Metodología Aplicada.

Matriz esquemática del Plan quinquenal de Osa.

Escenarios de Intervención y propuesta.

Viabilidad presupuestaria del escenario propuesto.

Consultas.

Marco Normativo

¿Qué es un plan quinquenal?
Herramienta que contiene la planificación sobre la gestión vial, a cinco años plazo, que deben elaborar las municipalidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley No. 9329.

Conservación

Es el conjunto de actividades destinadas a preservar, en forma continua y sostenida, el buen estado de la infraestructura vial, de modo que se garantice un óptimo servicio al usuario. La conservación vial comprende el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico y la rehabilitación. La conservación vial no comprende la construcción de obras nuevas ni partes de ellas; tampoco, la reconstrucción ni el mejoramiento.

Desarrollo

Constituye el conjunto de acciones que es necesario emprender para adaptar las condiciones de la red vial cantonal a las necesidades producto del crecimiento del volumen de tránsito, crecimiento de la población y crecimiento de la producción derivadas o proyectadas de los planes de desarrollo del cantón, del crecimiento habitacional, en particular de los planes de tránsito y transporte. -----





Competencias.

LEY No. 9329.

Artículo 2.- Delimitación de la competencia

La atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, **de conformidad con el plan vial de conservación y desarrollo** (quinquenal) de cada municipio.



Metodología de aplicada.



Matriz esquemática Plan quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial.

PLAN QUINQUENAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA MATRIZ DE POLITICAS, VARIABLES DE PRIORIZACION, PARAMETROS Y ESCENARIOS DE INTERVENCION.							
Politica		Indicadores de Gestion	Kilometros a atender	Priorizacion	Variables de Priorizacion	Parametros	Escenarios de Intervención por año
POLITICA UNO	Invertir recursos en la conservación, mejoramiento, rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura vial del cantón de Osa, prioritariamente los caminos y puentes que conectan a rutas nacionales, rutas intercantonales e interdistritales, así como a rutas que permitan la accesibilidad a zonas turísticas, productivas, comerciales y de desarrollo, basados en un programa evolutivo al mejoramiento constante y progresivo de la red vial cantonal, para asegurar la accesibilidad y transitabilidad a toda la población, tomando en cuenta el componente de seguridad vial garantizando así la movilidad, accesibilidad y seguridad de los usuarios.	kilometros de caminos Conservados, Mejorados, Rehabilitados y reconstruidos de rutas que conectan a ruta nacional,	678,05	1	Conectividad	RN→RN,Intcant,Intdist,RN→ZT,RN→CP,CP	50 km de Mantenimiento Rutinario y 5 km de Conservación y Mejoramiento vial
				2	Clasificación	CV	
				3	Distrito	01,02,03,04,05	
				4	TPD	mayor a menor	
				5	IVTS	mayor a menor	
				6	Tipo	Asfalto, Lastre, Tierra	
				7	Estado	Bueno, Regular, malo	
POLITICA DOS	Atender mediante la conservación, mejoramiento rehabilitación y reconstrucción la infraestructura vial en los centros urbanos, prioritariamente en las zonas mayor afluencia vehicular y de desarrollo, asegurando así un mayor impacto vehicular y social en la población de manera equitativa en cada Distrito del cantón de Osa, así mismo tomando en cuenta el componente de seguridad vial en cada uno de los proyectos.	kilometros de caminos Conservados, Mejorados, Rehabilitados y reconstruidos de rutas prioridad rutas de mayor afluencia.	82,800	1	CLASIFICACION ECON/SOCIAL	CP, Poblado	15 km de Mantenimiento Rutinario y 3 km de Conservación y Mejoramiento vial
				2	Distrito	01,02,03,04,05	
				3	Tipo Superficie	Asfalto, tratamiento superficial, lastre y tierra	
				4	Estado	Bueno, Regular, malo	
				5	Longitud	Menor a mayor	
POLITICA TRES	Garantizar la conservación de la red vial cantonal de manera que se asegure la accesibilidad y transitabilidad de la población en todos los distritos del cantón de Osa dando precedencia a las zona de mayor vulnerabilidad social y económica, motivando a la participación de las comunidades y la gestión con entes externos.	kilometros de caminos conservados de los demas caminos.	189	1	Clasificación	CV,NCU,NCD	15 km de Mantenimiento Rutinario
					Distrito	01,02,03,04,05	
				2	IVTS	Mayor a menor	
				3	TPD	mayor a menor	
				4	Tipo	Asfalto, Lastre, Tierra	
				5	Estado	Bueno, Regular, malo	





Matriz esquemática Plan quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial.

POLITICA CUATRO	Impulsar y dar continuidad a la conservación de los caminos mediante un modelo socio-empresarial de base comunal, para la realización de actividades de conservación y mantenimiento vial por estándares, mediante procesos de contratación que motive a las microempresas viales a su participación, generando mayor desarrollo y oportunidades de empleo en el cantón.	Política transversal			
POLITICA CINCO	Fomentar la participación ciudadana inclusiva e igualitaria en los programas y proyectos de la gestión vial con el propósito de fortalecer los espacios de comunicación, transparencia y control en la rendición de recursos, así como la gestión de proyectos donde la comunidad se motiva y se organiza en la recaudación y gestión de recursos externos para la mejora de zonas vulnerables, siendo estos caminos rezagados de una atención prioritaria por los criterios establecidos en este plan.	Política transversal			
POLITICA SEIS	Contar con una estructura sólida de recurso humano profesional y técnico capacitado, mediante un plan de capacitación constante de la gestión vial cantonal, para una mejor inversión de los recursos de la Ley 9329	Política transversal			
Total de red		949,593	km		



Escenarios de Intervención. Ideal

Escenario de Costos de Intervención de acuerdo a las Políticas establecidas en el plan en un ideal														
Política	Tipo de Intervención	Total de Red	ATENCIÓN TOTAL DE LA RED		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
			KM	Costo de inversión	KM	Costo de intervención	KM	Costo de intervención	KM	Costo de intervención	KM	Costo de intervención	KM	Costo de intervención
Intervención de Caminos	MR	949.59	949.593	€ 2,780,133,141.90	189.9186	€ 556,026,628	189.92	€ 589,388,226.08	189.92	€ 624,751,519.65	189.92	€ 662,236,610.83	189.92	€ 701,970,807.48
	ME		351.311	€ 40,572,531,206.36	70.2622	€ 8,114,506,241	70.26	€ 8,601,376,615.75	70.26	€ 9,117,459,212.69	70.26	€ 9,664,506,765.46	70.26	€ 10,244,377,171.38
Intervención de Puentes	ME	16	160	€ 8,480,168,366.33	32	€ 1,629,535,535.01	32	€ 1,662,126,245.71	32	€ 1,695,368,770.62	32	€ 1,729,276,146.03	32	€ 1,763,861,668.96
	TOTAL COSTOS			€ 51,832,832,714.60	292.18	€ 10,300,068,404.66	292.18	€ 10,852,891,087.54	292.18	€ 11,437,579,502.96	292.18	€ 12,056,019,522.32	292.18	€ 12,710,209,647.82
	PRESUPUESTO Contratación			€ 100,885,532,287.29		€ 1,791,383,279.04		€ 1,809,297,111.83		€ 1,845,483,054		€ 1,845,663,983.78		€ 1,864,120,623.62
	Sobrecosto			-€ 49,052,699,572.69		-€ 8,508,685,125.62		-€ 9,043,593,975.71		-€ 9,592,096,448.90		-€ 10,210,355,538.54		-€ 10,846,089,024.20

Escenarios de Intervención. Propuesta

Política de Intervención	ESCENARIO 1. POLITICA UNO Atender los caminos conectores												
conectores	Tipo de Intervención	Red atendida política 1.	Costo Ni Promedio	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Km	Costo de intervención	Km	Costo de intervención	Km	Costo de intervención	Km	Costo de intervención	Km	Costo de intervención
	MR	275.000	€ 2,835,990.00	50	€141,799,500.00	50	€144,635,490	50	€147,528,200	50	€150,478,764	50	€153,488,339
	ME/CV		€ 136,557,758.85	5	€64,847,461.15	5	€576,144,410	5	€587,667,299	5	€599,420,645	5	€611,409,057
	Totales			55	€706,646,961	55	€720,779,900	55	€735,195,498	55	€749,899,408	55	€764,897,397

Política de Intervención	ESCENARIO 2 POLITICA DOS Atender los caminos de centros Urbanos y Urbanizaciones.												
Centros de poblacion	Tipo de Intervención	Red atendida política 2.	Costo Ni Promedio	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Km	Costo de intervención	Km	Costo de intervención	Km	Costo de intervención	Km	Costo de intervención	Km	Costo de intervención
	MR	90.00	€ 2,518,878.30	15	€37,783,175	15	€38,538,838	15	€39,309,615	15	€40,095,807	15	€40,897,723
	ME/CV		€ 136,557,758.85	3	€409,673,277	3	€417,866,742	3	€426,224,077	3	€434,748,558	3	€443,443,530
	Totales			18	€447,456,451	18.0	€456,405,580	18	€465,533,692	18	€474,844,366	18	€484,341,253





Escenarios de Intervención. Propuesta

Política de Intervención	ESCENARIO 3 POLÍTICA Atención a los demas caminos												
Mantener todos los caminos	Tipo de Intervención	Red atendida política 3.	Costo Ni Promedio	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Km	Costo de intervención	Km	Costo de intervención	Km	Costo de intervención	Km	Costo de intervención	Km	Costo de intervención
	MR	125	€ 2,518,878.30	25.0	€62,971,958	25	€64,231,397	25	€65,516,025	25	€66,826,345	25	€68,162,872
	Totales			25.00	€62,971,958	25	€64,231,397	25	€65,516,025	25	€66,826,345	25	€68,162,872

Escenarios de Intervención. Propuesta para aprobación

ESCENARIO TOTAL POR TIPO DE INTERVENCION 2025-2029													
Costo Total en la atención de la Red Vial de Osa	Tipo de Intervención	ATENCION TOTAL DE LA RED EN 5 AÑOS		Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
		Total INTERVENCION	Costo de inversión	Cant.	Costo de intervención	Cant.	Costo de intervención	Cant.	Costo de intervención	Cant.	Costo de intervención	Cant.	Costo de intervención
	MR/KM	450,00	€1 262 264 047	90	€242 554 632	90	€247 405 725	90	€252 353 839	90	€257 400 916	90	€262 548 934
	ME/CV/KM	40,00	€5 071 445 056	8	€974 520 738	8	€994 011 152	8	€1 013 891 375	8	€1 034 169 203	8	€1 054 852 587
	Puentes /ML	50,00	€780 606 024	10	€150 000 000	10	€153 000 000	10	€156 060 000	10	€159 181 200	10	€162 364 824
	Totales		€7 114 315 126		€1 367 075 370		€1 394 416 877		€1 422 305 215		€1 450 751 319		€1 479 766 345

Análisis de costos Propuesta.

Municipalidad de Osa Unidad Técnica de Gestión Vial Comparativo de Costos y Presupuesto							
Inversion por Política de Intervención	unid.	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Total a 5 años
Comparativo costo y presupuesto	TOTAL DE COSTO DE INTERVENCION	€1 367 075 370	€1 367 075 369,86	€1 394 416 877,25	€1 450 751 319,10	€1 479 766 345,48	€7 114 315 126,48
	PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA PROYECTOS	€1 791 383 279,04	€1 791 383 279,04	€1 809 297 111,83	€1 845 663 983,78	€1 864 120 623,62	€9 137 855 081,22
	SALDO/SOBRECOSTO	€424 307 909,18	€424 307 909,18	€414 880 234,58	€394 912 664,68	€384 354 278,14	€2 023 539 954,74

TRANSCRIPCION N° 21-2024

Señores (as)
Concejo Municipal Municipalidad de Osa
Por este medio transcribo a su persona acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Osa, en Sesión extraordinaria N°04-2024, celebrada el día miércoles 17 de julio de 2024, con los miembros: Sr. Jorge Cerdas Pérez, representante de los Concejos de Distrito, Sr. Daniel Naidich, Representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, Lic. Donald Cortés Porras, Representante del Concejo Municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal y Lic. Carlos Porras Murillo, Jefe de Área de Infraestructura Vial.
Acuerdo N° 1:
Se recibe propuesta por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial e Ing. Saskya Montealegre, con el fin de someter a votación el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD) del periodo 2025-2029 de la Municipalidad de Osa, de lo expuesto en el Seno de la Junta Vial Cantonal se dice literalmente:
Considerando que mediante Acuerdo N°2 tomado en sesión extraordinaria 05-2024 celebrada el 14 de mayo de 2024, la Junta Vial Cantonal aprobó las políticas del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo del periodo 2025-2029, las cuales fueron igualmente aprobadas por el concejo municipal de Osa mediante punto 4, de sesión ordinaria N°03-2024-2028 celebrada el 15 de mayo de 2024.
Luego de un periodo de socialización en donde se realizaron una serie de reuniones en donde participaron los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial, miembros de la Junta Vial



Cantonal, miembros del Concejo Municipal, así como la consultora contratada para la elaboración del PVQCD 2025-2029, se concluyó con la propuesta de Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2025-2029, el cual se propone que sea sometido a aprobación por parte de la Junta Vial Cantonal de Osa, para su posterior remisión al Concejo Municipal.

- Una vez analizada la propuesta de Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2025-2029 de parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial, así como de la Ing. Saskya Montealegre consultora contratada para estos efectos, se acuerda de manera definitiva la aprobación del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2025-2029 de la Municipalidad de Osa.

No se omite manifestar que el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2025-2029 de la Municipalidad de Osa, así como todos sus cuadros, constan en el respectivo expediente al acta de Junta Vial Cantonal.

Aprobado con cinco votos de forma definitiva por los miembros: Sr. Jorge Cerdas Pérez, Sr. Daniel Naidich, Lic Donald Cortés Porras, Lic. Mainor Anchía Angulo y Lic. Carlos Porras Murillo. -----

Una vez visto y analizado el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2025-2029 de la Municipalidad de Osa, así como todos sus cuadros Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez visto y analizado el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2025-2029 de la Municipalidad de Osa, así como todos sus cuadros el Concejo Municipal Acuerda Declarar Acuerdo Definitivamente Aprobado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°06-2024-2028. Pendiente artículo 48 del CM. -----

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°11-2024-2028. Pendiente artículo 48 del CM. -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe CONCECUTIVO:22-CCDROA-2024, de fecha 15 de julio de 2024, recibida el 15 de julio de 2024, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrita por Ronny Alberto Arias Guevara, presidente Comité Comunal de Deporte y Recreación de Ojo de Agua, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: ---
Reciban un cordial saludo.

Estimados señores y señoras del Consejo Municipal de Osa, estamos muy complacidos de invitarles como representante de la Municipalidad de Osa al evento de inauguración de la cancha de deportes que se llevará a cabo el día domingo 21 de julio del 2024 a partir de las 8:00 am en las instalaciones del parque. Este día contaremos con eventos deportivos en distintas disciplinas además del acto oficial de inauguración.

Es por ello que solicitamos la autorización para el cierre del sector de la calle pública contigua al Parque Infantil y Cancha de Deportes de Ojo de Agua, sección que abarca el cuadrante completo donde su ubica el parque, ya que se espera gran cantidad de visitantes, familias que lleguen con sus hijos a disfrutar de la actividad. Con el cierre de la calle se pretende contar con un espacio seguro para el tránsito de los visitantes, además de poder colocar en dicho espacio inflables para el uso de los niños y niñas.

Se solicita el cierre de la calle mencionada para el día domingo 21 de julio del 2024 en un horario de 8:00 am a 4:00 pm, lapso de tiempo en el que se realizarán diversas actividades deportivas.

Agradecemos profundamente el apoyo recibido por parte de la Municipalidad de Osa, lográndose generar una alianza positiva en beneficio de la consecución de objetivos sociales.

Se adjunta el croquis de la calle pública que se solicita su cierre temporal.

Sin más por el momento se despide, miembros del Comité Comunal de Deportes Ojo de Agua,





Una vez visto y analizado la nota el Concejo Municipal ACUERDA autorizar el cierre de la calle mencionada para el domingo 21 de julio del 2024 en un horario de 8:00 am a 4:00 pm, lapso en el que se realizarán diversas actividades deportivas, siempre y cuando se cuente con una ruta alterna. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe OFICIO-PALMAR NORTE-064-2024, de fecha 10 julio de 2024, recibida el 11 de julio de 2024 en la secretaría del concejo, vía correo electrónico suscrito por Brayan Masis Sanarrusia Adm. Comite Auxiliaren Palmar Norte Cruz Roja Costarricense, dirigido a Lic. Mainor Anchía Angulo. Alcalde municipal de Osa y la Licada, Aura Foster Delgado Vicealcaldesa Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Reciban un cordial saludo de nuestra parte.

En la Cruz Roja Costarricense, como parte de la atención prehospitalaria que realizamos a favor de la comunidad, debemos de manera previa preparar y capacitar al personal ante cualquier tipo de emergencia. Parte de las capacitaciones que brindamos en el Curso de Manejo de Vehículos de Emergencia, en donde preparamos a nuestros compañeros, pues el conducir un vehículo de emergencias implica profesionalismo, actitudes y aptitudes, las cuales se necesitan integrar para la pronta y correcta atención, además del cuidado de un paciente y demás personal que lo acompañe en esta humanitaria labor.

En este curso de Manejo de Vehículos de Emergencia, se deben realizar sesiones y evaluaciones teóricas para las cuales tenemos lugares ya designados, y una evaluación de campo en donde se evalúan las destrezas de cada uno de los conductores en este proceso. Para esta evaluación práctica necesitamos de un espacio en donde podamos realizar las pruebas de manejo con vehículos de nuestra institución.

Los vehículos de la institución cuentan con sus respectivas pólizas, así como el personal a calificar, por lo cual solicitamos su ayuda para que se nos facilite realizar estas pruebas prácticas en una calle municipal.

Valorando con los instructores que imparten el curso indican la posibilidad de préstamo de la calle que se encuentra frente a la iglesia católica en el parque de Palmar Norte calle de adoquines.

La fecha para estas pruebas sería el viernes 19 de Julio de 2024, el tiempo aproximado sería de 6 horas, dando inicio a las 7:00 am.

La urgencia por este tipo de capacitación radica en que en la necesidad que se tiene en diferentes partes de la Región Sur, como ejemplo el Cantón de Osa, en donde el Comité Auxiliar en Palmar Norte, en este momento tiene una carencia de conductores para la atención prehospitalaria en la zona, dando como resultado que no se esté cubriendo las necesidades de ambulancia las 24 horas del día como sería lo correcto, esto ya con 19 meses consecutivos sin poder brindar dicha atención a la comunidad y zonas aledañas.

Cabe mencionar que dicha capacitación es para la contratación de personal permanente, mediante el proyecto que mantiene nuestra región en conjunto con la sede central de Cruz Roja llamado “Salvando vidas” el cuál dio inicio el 03 de Junio del presente año donde se encuentra en periodo de capacitación el personal reclutado y se requiere realizar estas pruebas de manejo para la conclusión de este curso tan importante como lo es el Manejo de Vehículos de Emergencia.

Recurrimos a ustedes como gobierno local para que se nos pueda colaborar en brindarnos el espacio solicitado. Ante mano agradecemos la ayuda que se nos pueda brindar, para culminar la capacitación de la mejor manera y seguir con nuestra labor de salvar vidas.

Una vez leído y analizado el correo electrónico, el Concejo municipal ACUERDA comunicar según lo comentado por el señor alcalde municipal denegar la solicitud, por cuanto el curso de manejo MVE no es una conducción de ruedo, si no que implica frenado repentino, implica maniobras bruscas, que podrían poner en riesgo la integridad de las personas, por lo que se recomienda se busque otro lugar como por ejemplo el aeródromo de Palmar Sur. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°11-2024-2028

Página 22 de 33

Carlos Anchía Angulo. -----
Punto 3. Se recibe oficio CPJ-OF-583-2024, de fecha 11 de julio de 2024, recibido el día 15 de julio de 2024, en la secretaría del Conejo Municipal de Osa vía correo electrónico, suscrito por Natalia Camaño Monge directora ejecutiva Concejo De la Persona Joven, dirigido al Concejo Municipal de Osa y a la Alcaldía Municipal, Mainor Fernando Anchía Angulo, que a la letra dice: -----

Asunto: Sobre la conformación de Comités de la Persona Joven
Reciban un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.
Desde el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ), nos permitimos recordarles sobre el Proceso de Conformación de los Comités de la Persona Joven, para el período 2025-2026, y la importancia que tiene esta comisión municipal para las juventudes de su localidad.
Los Comités de la Persona Joven tienen como objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales y nacionales que consideren los principios, fines y objetivos que establece la Ley N° 8261 y que contribuyan al cumplimiento de la Política Pública de la Persona Joven vigente.
De conformidad a lo establecido en la Ley General de la Persona Joven N° 8261, en los meses de octubre y noviembre de los años pares, cada Municipalidad y Concejo Municipal de Distrito conformará su Comité de la Persona Joven, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar.
Para tales efectos de la conformación, nos permitimos transcribir lo establecido en el Artículo 24 de la Ley N° 8261 y el artículo 13 y 49 del código Municipal:
Artículo 24- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités de la persona joven. En cada municipalidad y concejo municipal de distrito se conformará un comité de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:
Una persona representante municipal, designada por el concejo municipal.
b) Dos personas representantes de los colegios del cantón y de igual manera para los distritos donde exista concejo municipal de distrito, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité de la persona joven.
c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales y distritales debidamente registradas en la municipalidad o concejo municipal de distrito respectivo, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité de la persona joven.
d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales o distritales, escogida por el comité cantonal o distrital de deportes.
e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad o concejo municipal de distrito, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité de la persona joven.
f) Cada municipalidad y concejo municipal de distrito conformará el comité de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar.
g) Sobre los artículos 13 y 49 del Código Municipal:
Artículo 13. - Son atribuciones del Concejo:
h) Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones.
Artículo 49. - ...
En cada municipalidad y concejo municipal de distrito se conformará un comité de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad o concejo municipal de distrito, integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus reformas y reglamentos. (Así reformado por el artículo único de la Ley para garantizar la paridad de género en la conformación de órganos colegiados de los Gobiernos Locales, N° 10327 del 12 de mayo del 2023).



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Por tal razón, aprovechamos extenderles un atento recordatorio de que, en los meses de octubre y noviembre del 2024, sin excepción, cada Municipalidad y Concejo Municipal de Distrito deberá concretar el proceso de selección de las personas jóvenes que conformarán el Comité de la Persona Joven, el cual entrará a regir a partir del 1 de enero del 2025, por un período de dos años. El Comité actual termina su gestión el próximo 31 de diciembre del año en curso.

El acuerdo de nombramiento de las personas jóvenes integrantes del Comité de la Persona Joven deberá ser tomado en firme por el Concejo Municipal / Concejo Municipal de Distrito a más tardar el 30 de noviembre 2024 sin excepción, y remitido a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, al correo electrónico: proyectosccpj@cpj.go.cr junto a la información de contacto de estas personas, por lo cual adjuntamos el formato de nómina.

Adicionalmente, les comunicamos que próximamente se estará enviando una invitación a participar de un espacio de capacitación en conjunto con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) sobre el proceso de conformación de los Comités de la Persona Joven, cuyo fin es orientarles en dicho proceso de conformación y al cumplimiento de la normativa respectiva. En dicha invitación se le estará compartiendo el Link para la respectiva inscripción de la capacitación.

En caso cualquier duda o consulta, favor comunicarse con Silvia Rodríguez Vargas, promotor/a asignado/a este Comité, al correo electrónico srodriguez@cpj.go.cr.

Con las mayores muestras de consideración y estima,

Una vez visto y analizado el Concejo Municipal ACUERDA transcribir a la Vicealcaldía Municipal, como coordinadora del CCPJ de Osa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---- Punto 4. Se recibe OFICIO-CCDROSA-1207-2024, de fecha 12 de julio de 2024, recibida el 15 de julio de 2024, en la secretaría del concejo municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrito por el Lic. Noryams Salas Flores, presidente Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Osa, dirigida A Mainor Fernando Anchia Angulo, que a la letra dice: -----

Reciban un cordial saludo de parte del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Osa. Por medio de la presente, nos complace informarles que hemos recibido la aprobación y la publicación en la plataforma correspondiente de la Contraloría General de la República del presupuesto extraordinario 01-2024.

Tomando en cuenta lo anterior, el señor presidente del Comité Cantonal de Deporte y Recreación, Lic. Noryams Salas Flores, solicita su valiosa asesoría y acompañamiento en dos aspectos cruciales para el desarrollo del proyecto:

1. Publicación del Cartel en SICOP: Solicitamos guía y acompañamiento en el proceso a seguir para la publicación del cartel en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Es fundamental contar con su experiencia y conocimientos para asegurar que este proceso se realice de manera eficiente y conforme a las normativas vigentes.

2. Trámites y Permisos Municipales: Requerimos su asesoría y acompañamiento en la gestión de los permisos municipales necesarios para el inicio de la obra material en Barrio Lourdes. Su apoyo es esencial para garantizar que todos los trámites se realicen en regla y de acuerdo con la ley, permitiendo así un desarrollo fluido y sin contratiempos del proyecto.

Estamos muy entusiasmados con este proyecto, ya que tendrá un impacto positivo significativo en el cantón. Apelamos al trabajo y compromiso mostrado por parte del respetable Concejo Municipal para trabajar de manera conjunta y fortalecer el desarrollo del cantón y sus habitantes.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración en este importante proyecto.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda recibir la información y se transcribe a la Administración, para que valore que departamento les puede ayudar con trámite de SICOP y con los permisos municipales. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 5. Se recibe nota, con fecha 10 de junio 2024, recibida el 11 de julio de 2024, en la secretaria del concejo municipal de Osa, ingresada por plataforma con tramite N° 1111-2024 suscrita por Karla Masis Mora presidenta del Comité Cívico Dominical de Osa, dirigida al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados amigos. Respetables Señores.
El Comité Cívico de Dominical de Osa, está programando realizar el próximo festival de la Luz 2024 en la comunidad de Dominical, desde la carretera de adoquines de la playa hasta la Cafetería Mono Congo es por esa razón por la cual le solicitamos reservar la fecha del 07 de Diciembre 2024.

De igual forma, solicitamos el patrocinio de refrigerio para unas 500 personas, para asistir a las bandas invitadas.

En espera de su siempre acostumbrada colaboración, deseando el mejor de éxitos, les saluda.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda transcribir a la Vicealcaldía municipal, para que se tomen en cuenta y saber si se pueden realizar los festivales en la misma fecha, ya que existe un Festival que cuenta con la misma fecha. Además, se valore los recursos solicitados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 6. Se recibe nota con fecha 04 de julio de 2024, recibida el día 10 de julio de 2024, en la secretaria del Conejo Municipal de Osa, ingresada por plataforma con tramite N° 1106-2024, suscrita por Cristhian Avendaño Carvajal, presidente Asociación De Atletismo de Osa. dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores y señoras.
Desde la Asociación de Atletismo de Osa, les expresamos nuestro cordial saludo.

Con todo aprecio, solicitamos de manera formal su colaboración y apoyo, en lo que será la edición octava de la mejor "Beach Run del Pacífico Sur, Costa Ballena Beach Run" a celebrarse en el distrito Bahía Ballena del Cantón de Osa, el sábado 24 de agosto año en curso. Evento declarado libre de plástico de un solo uso.

Justificación; La Junta Directiva a acordado, darle el apoyo y acompañamiento a la organización que organiza este evento deportivo en el Parque Nacional Marino Ballena. De esta manera hacemos el llamado a tan honorable Concejo Municipal, brindarnos los recursos económicos para la adquisición de camisetas que serán entregadas a los atletas participantes.
APOYO Y COLABORACIÓN.

1-La donación de 1.000.000,00 de colones para la compra de camisetas que serán entregadas a los atletas inscritos.

2-La prestación de 2 vehículos 4x4 para brindar apoyo logístico a la carrera dentro y fuera del Parque Nacional Marino Ballena, en Bahía Ballena, Cantón de Osa, en horario de 9:00 am a 6:30 pm, día del evento. (Coordinar con Rafael Vargas al teléfono 8360-0335).

3-Autorizar el cierre parcial de la ruta cantonal desde la entrada al Parque Nacional Marino Ballena sector Uvita, hasta la ruta 34 sector Cabinas Gato.

4-Autorizar el cierre parcial de la ruta cantonal desde la entrada al Parque Nacional Marino Ballena sector Colonia, hasta la ruta 34 sector Maxi Pali. (adjuntamos croquis de cierres de rutas y rutas alternas para ingresar al PNMB)

COMPROMISO DE LA ORGANIZACIÓN.

1-Presencia del logo de su representada en; A- Afiches. B- Flyer, C- Lona grande en área para fotografías y entrevistas, D- Mención durante el evento en meta, E- Presencia de logo en pantallas zona de premiación, F- Autorización para la colocación de plumas o lonas en zona de meta.

2-Logo en las camisetas.

3-Logo en cada fotografía digital para las redes sociales.

4-Menciones en las cuñas radio y televisión.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CARRERA.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°11-2024-2028

Página 25 de 33

La organización, en conjunto con el personal de ACOSA-SINAC-PNMB vamos a conmemorar la semana de los Parques Nacionales de Costa Rica, para tal efecto acordamos realizar el evento deportivo el día sábado 24 de agosto del 2024.

La salida será:

Modalidad Niños, Jóvenes y Adultos.

Kids Run de 4-6 años 800 Metros 10:00 a.m.

Kids Run de 7-9 años 1.5K 10:30 a.m.

Kids Run de 10-12 años 2K 11:00 a.m.

Caminata Familiar 7Km 1:00 p.m.

Recreativa 7Km 1:30 p.m.

Recreativa 13 K. 2:00 p.m.

Competitiva 13Km 2:00 p.m.

Nuestro evento deportivo reúne a un promedio de 400 a 700 atletas de todo el país, con ellos sus familiares. Siempre hemos tenido como referencia un promedio de más de 1500 personas durante el desarrollo del evento. Esto siempre ha traído encadenamiento económico para los empresarios turísticos como cabinas, hoteles, sodas, restaurantes, tour a ver ballenas, gasolineras, supermercados y por supuesto, visitación a nuestro Parque Nacional Marino Ballena entre el día viernes, sábado y domingo, importante recalcar que nuestro evento deportivo ya cuenta con el aval del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) y la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT).

Compromiso: Como ya es costumbre, la organización estará destinando 1.000 colones por cada atleta inscrito, este dinero será donado a la Junta Regional 8 de nuestra Benemérita Cruz Roja Costarricense con sede en la Región Brunca. De igual manera la organización estará destinando 1.000 colones por cada atleta inscrito al Parque Nacional Marino Ballena, con el fin de adquirir equipo y hacer mejoras dentro del parque.

Gracias a la participación de los atletas inscritos y patrocinadores en el 2023, logramos colocar 5 rótulos informativos en cada ingreso oficial al Parque Nacional Marino Ballena, con una inversión de más de 1.900.000,00 colones, este año pretendemos hacer mejoras a la batería sanitaria del puesto Colonia, inversión que oscila los casi 2.000.000,00 millones de colones, con su apoyo económico esperamos lograr nuestra meta. También se asignará una donación económica a la Asociación de Atletismo de Osa, con el fin de incentivar el gran desempeño que realizan los jóvenes atletas del Cantón de Osa.

Como ya es costumbre tendremos presencia de emprendedores de Buenos Aires, Osa y diferentes artesanos y artesanas indígenas del Territorio Indígena Boruca y Rey Curre ofreciendo sus productos.

Para la organización de la Carrera Costa Ballena Beach Run bajo su representación jurídica cédula 3- 102-823562 razón social, Multiservicios y Producciones Variables ARISHAYELTRA SRL, y la Asociación de Atletismo Osa con cédula Jurídica 3-002-848126, será un honor que la carrera cuente con el apoyo y colaboración de ustedes de la misma forma como la han hecho en las ediciones anteriores.

Para correspondencia, indicamos nuestro correo electrónico; costaballenabeachruri@gmail.com adjosa2022@hotmail.com WhatsApp o llamada telefónica, número 8360-0335.

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA recibir la Información y se dan por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 7. Se recibe nota, de fecha 15 de julio de 2024, recibido el 15 de julio de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrito MSC. Ana Cecilia Valerin Pizarro, Representante ante Municipalidad de Osa (JUDESUR), dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice:

¡Buenos días!

De la manera más cordial, solicito nuevamente audiencia en el Concejo Municipal, para este miércoles 17 de julio del año en curso.





Agradezco se me confirme la hora por este medio.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA conceder audiencia en sesión extraordinaria el 06 de agosto, la sesión inicia las 4 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 8. Se recibe oficio, AM-595-2024-2028, de fecha 15 de julio de 2024, recibida el 15 de julio de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrita por Lic. Mainor Anchía Angulo Alcalde municipal de Osa, dirigida al Concejo Municipal de Osa. Leído el oficio el Concejo Municipal ACUERDA dejar pendiente de Aprobación para la sesión del jueves 18 de julio de 2024, para que se envía la información requerida del expediente de Comisión de Vivienda. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe nota, de fecha 12 de julio de 2024, recibido el 10 de julio de 2024, en la secretaría del Concejo Municipal de Osa, vía correo electrónico, suscrito por Carlos Vargas Legales, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Buen día.

Rogamos ayuda para limpiar Predio propiedad de la municipalidad según está inscrito así. Con urgencia.

Mismo es: Salón comunal palmar norte.

Favor envíe urgente cuadrilla.

Ver adjunto-. Fotos del predio municipal así registros.

-Nos urge que nos limpien el mismo salón comunal propiedad de vuestra municipalidad.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda trasladar la solicitud al Departamento de Servicios Comunales y Aseo y Vías. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 10. Se recibe nota, de fecha 04 de julio de 2024, recibido el 05 de julio de 2024, en la secretaría del concejo ingresada por plataforma con tramite N° 1107-2024, suscrito por el señor Rafael Ángel Vargas Jiménez, (Costa Ballena Beach Run) dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores y señoras.

Desde la organización del evento deportivo "Costa Ballena Beach Run", le expresamos nuestro cordial saludo. Con todo aprecio y transparencia les brindamos informe de ingresos y egresos de nuestra actividad deportiva, "Costa Ballena Beach Run", evento celebrado el sábado 26 de agosto del 2023 en el Parque Nacional Marino Ballena, distrito Bahía Ballena de Osa.

INGRESOS:

Concepto Inscripciones:

210 atletas ¢ 3.360.000,00

225 atletas ¢ 4.275.000,00

35 atletas de cortesía

Concepto Patrocinadores:

¢ 3.955.000,00

Total, de ingresos: ¢11.590.000,00

Pendiente por cobrar ¢1.000.000,00 (Municipalidad de Osa)

GASTOS:

Premiación atletas ¢ 2.160.000,00

Accesorios para Rifas ¢ 800.000,00

Camisetas ¢ 2.695.000,00 (deuda pendiente de ¢ 1.000.000,00)

Pergaminos indígenas Boruca ¢ 910.000,00

Dorsales ¢ 324.000,00

Medallas ¢ 1.118.000,00



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°11-2024-2028

Página 27 de 33

- 1 Chips ¢ 540.000,00
- 2 Tramitador de Permisos ¢ 270.000,00
- 3 Cronometraje electrónico ¢ 243.000,00
- 4 Póliza Responsabilidad Civil ¢ 90.000,00
- 5 Apertura póliza atletas ¢ 52.000,00
- 6 Permiso DGIT ¢ 111.315,00
- 7 Frutas e hidratantes ¢ 180.000,00
- 8 Diseño gráfico, afiches, flyer y redes sociales ¢ 400.000,00
- 9 Donación Cruz Roja Costarricense sede Cortes ¢435.000,00
- 10 Donación económica Asociación de Atletismo Osa ¢ 300.000,00
- 11 Combustible ¢ 200.000,00
- 12 Alimentación ¢ 190.000,00
- 13 **Total, de gastos: ¢ 10.980.315,00**
- 14 **Deuda pendiente a cancelar ¢ 1.000.000,00 (camisetas)**
- 15 Saldo a favor de ¢ 609.685,00

Otros gastos:

Con el aporte económico de 4 patrocinadores, logramos la donación de 5 rótulos informativos al Parque Nacional Marino Ballena, los mismos fueron colocados en las entradas oficiales al PNMB, la inversión fue de ¢ 1.800.000,00 aproximadamente.

Saldo final a favor ¢ 53.263,00

Resumen:

El ADN de nuestro evento es generar una economía circular en la comunidad de Bahía Ballena, donde tenemos registros que en el 2023 se lograron poner en full ocupación 4 hoteles con atletas y acompañantes como huéspedes. Tenemos claro que tanto supermercados, pulperías, sodas, restaurantes y gasolineras se ven beneficiados. Importante resaltar la presencia de emprendedores y artesanos de la región, quienes vienen a ofrecer sus productos durante el evento.

¿En qué se beneficia el Parque Nacional Marino Ballena? Puntualmente en la visitación días previos y el propio día del evento, más la donación que se realiza.

Compromiso vigente 2024: La organización estará destinando 1.000 colones por cada atleta inscrito, este dinero será donado a la Junta Regional 8 de nuestra Benemérita Cruz Roja Costarricense con sede en Osa. De igual manera la organización estará destinando 1.000 colones por cada atleta inscrito al Parque Nacional Marino Ballena con el fin de adquirir equipo y hacer mejoras dentro del parque, Gracias a la participación de los atletas inscritos y patrocinadores en el 2023, logramos colocar 5 rótulos informativos en cada ingreso oficial al Parque Nacional Marino Ballena, con una inversión de más de 1.800.000,00 colones, este año pretendemos hacer mejoras a una batería sanitaria del puesto Colonia, inversión que oscila los casi 2.000.000,00 millones de colones. También se asignará una donación económica a la Asociación de Atletismo de Osa, con el fin de incentivar el gran desempeño que realizan los jóvenes atletas del Cantón de Osa.

Finalmente, con su apoyo económico esperamos lograr estas metas.

Para la organización de la Carrera Costa Ballena Beach Run bajo su representación jurídica cédula 3- 102-823562 razón social, Multiservicios y Producciones Variables ARISHAYELTRA SRL, y la Asociación de Atletismo Osa con cédula Jurídica 3-002-848126, es un honor brindar ante ustedes esta rendición de cuentas, acto que hemos puesto en práctica desde nuestra primera edición en el 2014.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda transcribir a la administración para su valoración y respuesta. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 11. Se recibe nota, de fecha 14 de julio de 2024, recibido el 14 de julio de 2024, en la secretaría del concejo vía correo electrónico, suscrito por Edelberto C C, por el Comité Caminos de Olla Cero y Gilberto Chacón Pérez por la ADI de Olla Cero, dirigido: al Alcalde Municipal, Concejo Municipal y Junta Vial Cantonal de Osa, que a la letra dice: -



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°11-2024-2028

Página 28 de 33

1 Estimados (as) señores (as):
2 Respetuosamente expresamos a las dignas autoridades municipales, nuestro más atento y
3 respetuoso saludo.
4 Nosotros el comité de caminos en combinación con la Asociación de Desarrollo Integral de Olla
5 Cero, nos apersonamos ante ustedes con todo respeto para solicitar su oportuna colaboración,
6 respecto a la intervención de los caminos de la comunidad de Olla Cero.
7 A continuación, desglosamos lo que como ente local competente consideramos es el orden de
8 prioridad en que deben atenderse los mencionados caminos.
9 Primero: Camino con código de camino cantonal 06 – 05 – 190, que comprende el trayecto de
10 la Escuela San Gabriel – fin de camino, San Gabriel, finca de Antonio Calvo, con longitud real
11 en kilómetros de 2.194 km (según dato municipal), de los cuales se necesita especial
12 intervención de 560 metros, los cuales, como reiteramos, necesitan especial atención ya que
13 tiene alrededor de 24 años de no recibir intervención por parte de su representada,
14 consideramos que se justifica dicha intervención por las siguientes razones:
15 1- Cabe destacar que el camino en mención cumple con el requisito legal establecido por la
16 Ley General de Caminos Públicos (Ley 5060), en su artículo 1, en lo correspondiente al
17 apartado de la red vial cantonal inciso a) (camino vecinal), para la disposición de fondos para
18 su reparación y mantenimiento (Ley 8114). En este punto es de importancia señalar que en el
19 Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial de Municipalidad de Osa 2025 – 2029 (ver
20 página 89 de dicho plan) se le da otra definición a los Caminos Vecinales, lo cual es
21 absolutamente diferente a lo que
22 textualmente reza la Ley N° 5060 vigente, lo cual da al traste con toda la connotación de lo que
23 la ley señala como camino vecinal, y crea en adelante por dicho error, un perjuicio fatal en la
24 atención de muchos caminos de nuestro cantón, en cuenta el camino en mención, es decir, la
25 omisión de una parte del texto legal crea toda una vertiente errónea de la cual emanan el resto
26 de ideas para la distribución de los fondos públicos, dejando prácticamente en desamparo
27 caminos que por esa calificación vertida desde una errada interpretación legal, se les continua
28 dejando en el olvido y causando un perjuicio significativo a los habitantes y transeúntes de esos
29 lugares.
30 2- Ese camino es la vía de acceso de 12 núcleos familiares, con hasta 4 miembros cada familia,
31 por lo que se puede entender que este camino es transitado por no menos de 48 personas, y
32 cabe informar a las honorables autoridades municipales que cada uno de estos núcleos
33 familiares son propietarios o poseedores de fincas agrícolas económicamente activas.
34 3 - De las personas que habitan y necesitan transitar a diario por el camino en mención, 13 son
35 ADULTOS MAYORES, que van desde los 65 años y hasta los 80 años de edad, lo cual merece
36 especial atención, siendo que como es de amplio conocimiento, las personas adultas mayores
37 son especialmente protegidas por nuestro ordenamiento jurídico.
38 4 - De las personas que habitualmente transitan este camino, 3 de ellas tienen situaciones de
39 salud de especial atención (Edelberto Castillo Leiva, Florindo Maroto Rojas, Samuel Maroto
40 Arauz), de manera que necesitan por recomendación médica, no trasladarse a caballo (el cual
41 es el único medio de transporte en esos últimos metros del camino en mención, por su
42 condición deplorable), dichos habitantes cuentan con dictámenes médicos de la CCSS.
43 5 - Finalmente, es de suma importancia informar a las honorables autoridades municipales,
44 que el camino 06 – 05 – 190, es un camino que tal y como lo establece la Ley General de
45 Caminos Públicos en su artículo 1, Apartado de la Red Vial Cantonal, inciso a) que en lo que
46 interesa dice: “Caminos vecinales: Caminos públicos que suministren acceso directo a fincas y
47 a otras actividades económicamente rurales; unen caseríos y poblados con la Red vial
48 nacional, y se caracterizan por tener bajos volúmenes de tránsito y altas proporciones de viajes
49 locales de corta distancia. (...)” específicamente en lo tocante al acceso a fincas y a otras
50 actividades económicamente rurales, es de gran importancia mencionar que este camino es el
51 acceso a 13 propiedades (fincas), en las cuales se mantiene una producción de
52 aproximadamente 385 reces (fincas de Edelberto y Eladio Castillo Leiva, Jesús Monge
53 Bermúdez, Cecilia Gutiérrez Carranza, Rodolfo Calderón Cerdas, Álvaro Vargas Mora, Roger
54 Campos Mora, Margarita Vargas Ocampo y Carlos Esquivel Bolaños); además, se produce y
55 se comercia aproximadamente 80.000 unidades de limón mandarina por año (finca de Antonio



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Calvo Masis); por otro lado se produce y comercian aproximadamente 5000 kilos de mamon chino (finca de Florindo Maroto Rojas). Toda la producción mencionada, necesita, amerita y esta urgida de una vía de acceso digna, de tal manera que facilite la comercialización de los diferentes productos a los habitantes y productores del lugar.

Por todas las razones esbozadas líneas arriba, es que se solicita que el camino código 06 – 05 – 190, sea recalificado dentro del Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial de Municipalidad de Osa 2025 – 2029, como camino vecinal y se le dé prioridad en su atención, para tales efectos solicitamos, conformación, lastreo y pasos de alcantarilla en los últimos 560 metros de este camino siendo que el resto del camino ya recibió atención por parte de la Municipalidad de Osa. (ver anexos 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9).

Segundo: Camino código 6-05-189, (entr. C11) Olla Cero a finca Antonio Guzmán, clasificado como Camino Vecinal (VC). Este camino de conformidad con el inventario de caminos cantonales mide 1,6 km, de los cuales por el momento se tienen aproximadamente 120 metros de pavimento, los cuales no requieren ningún trabajo, no obstante el resto del camino de lastre si requiere intervención por parte de su representada por lo que solicitamos la reparación del sistema de drenaje, dos cabezales en los pasos de alcantarilla específicamente, esto debido a que, si bien existen los pasos de alcantarilla, pero no se les construyo los cabezales y esto causa que la calle en estos pasos se deteriore. Este trayecto comprende el tránsito hacia el cementerio local, lo cual constituye un verdadero problema ya que el relieve es irregular (180 metros de cuesta), es común ver a los dolientes en penurias para trasladar sus seres queridos muertos al cementerio, esto en razón de que el lastre de la cuesta para llegar a dicho lugar se suelta y hace que los vehículos no puedan subir por las dificultades que eso representa. Además, solicitamos la conformación de este camino, ya que este goza de buena capa de lastre, lo cual requiere el uso de maquinarias como niveladora y compactadora principalmente. Por tales razones solicitamos que se le dé prioridad en la atención de este camino de ser posible en el presupuesto del primer año del Plan Quinquenal 2025-2029.

Tercero: Camino código 06-05-188, (entr. C11) Olla Cero - Plaza a finca Jesús Monge, clasificado como Camino Vecinal (VC). Este camino de conformidad con el inventario de caminos cantonales mide 2 km, de los cuales por el momento se tienen aproximadamente 130 metros de pavimento, los cuales no requieren ningún trabajo, no obstante el resto del camino de lastre si requiere intervención por parte de su representada por lo que solicitamos la reparación del mismo, esto conlleva su conformación y lastreo, ya que este no goza de buena capa de lastre toda vez que tiene una gran cantidad de huecos e irregularidades, lo cual requiere del uso de maquinarias como niveladora, back hoe, vagonetas para acarrear lastre y compactadora principalmente.

Por tales razones solicitamos que se le dé prioridad en la atención de este camino de ser posible en el presupuesto del primer año del Plan Quinquenal 2025-2029.

Consideraciones:

Honorables autoridades municipales, nuestra comunidad está en desarrollo, proporcionamos agua potable tanto a nuestra comunidad como desde el TECAL, toda la comunidad de la PALMA, FINCA DIECIOCHO, hasta la CALERA, contemplando todos los proyectos urbanísticos que se desarrollan sobre la ruta nacional número uno.

Además, es muy importante dar el reconocimiento que merece nuestra comunidad en especial, dado que somos una comunidad con un ordenamiento territorial muy completo y con mucho espacio geográfico para un potencial crecimiento poblacional, económico y social, por otro lado también es digno de reconocer que nuestra comunidad aporta a nuestro cantón condiciones sociales positivas, tales como muy bajos índices de delincuencia y consumo de estupefacientes, lo cual es un aporte importante en nuestra sociedad actual.

Finalmente, no se puede dejar de lado la necesidad de nuestros productores y de los vecinos en general de tener buenos caminos por donde transitar. Nuestro afán es poder seguir brindando a nuestros vecinos de la comunidad y al cantón en general un servicio de calidad.

Solicitud:

Se nos garantice y programe la pronta intervención de dichos caminos, en un plazo prudencial. Esto con la observancia de los principios de igualdad ante la ley y de justicia pronta y cumplida contemplados en los artículos 33 y 41 constitucionales, respectivamente.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Agradeciendo su atención y oportuna colaboración, deseando éxitos en sus operaciones, y esperando pronta respuesta, nos ponemos a su disposición al correo electrónico mcc0309Q4@gmail.com.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda transcribir a la Junta Vial Cantonal, para que se valore la intervención de este camino y se dé respuesta. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Adrián Pérez Retana, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

Punto 1. Se recibe oficio SZM-152-2024, de fecha 17 de julio de 2024, recibida el 17 de julio de 2024, en la secretaría del concejo, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla y Lic. Diego Arias Morales, ambos del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice:

Asunto: Respuesta solicitud de información.

Estimados Señores:

En atención a lo solicitado por personeros de la comisión de Zona Marítimo Terrestre en reunión sostenida el pasado lunes 15 de julio, los suscritos Lie. Diego Arias Morales y Licda. Isabel Chaves Bonilla, hacen constar que desde el año 2007 a la fecha no aparece libro de actas de las comisiones del Concejo Municipal en este departamento, del mismo modo, en las distintas reuniones que hemos acompañado a las comisiones de ZMT, no hemos visto la existencia de un libro de actas para dicha comisión, siendo que generalmente se realizan únicamente actas de informe de comisión donde constan los participantes, fecha, hora y lugar de la sesión, así como la descripción de los puntos analizados en dicha comisión, de los cuales generalmente dicha acta debe ser levantada por quien nombren como secretario de la comisión para llevar el control de las mismas.

Con respecto a la existencia del libro de actas, debe contemplarse que el mismo nace con fundamento en la aplicación del artículo 22 inciso e) de la Ley General de Control Interno que cita:

Artículo 22. -Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia Institucional y otros libros que, a criterio del auditor Interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.

El anterior numeral en concordancia con la aplicación del reglamento de sesiones del Concejo Municipal de Osa, que fue aprobado conforme acuerdo N°3, Capítulo VIII, de la Sesión ordinaria N°51-2011, del 15 de diciembre del 2011.

Indicando específicamente en el artículo 54 que cita: "Artículo 54: Libro de Actas de las Comisiones: La Secretaría Municipal remitirá a la Auditoría Interna Institucional, antes de la instalación de las Comisiones, un libro de actas de hoja removible para cada Comisión, con la finalidad de que la Auditoría proceda de conformidad con las competencias que al efecto le señala la Ley de Control Interno, Ley 8292. Cumplido el trámite anterior la Secretaría (o) procederá a la entrega de los libros a cada Comisión", por lo que es claro que cada comisión debería tener un libro de actas, el cual deberá ser remitido por la Secretaría Municipal antes de la instalación de las comisiones, que a nuestra interpretación corresponde al menos antes de cada nuevo concejo o nombramiento de cada comisión (al menos una vez cada periodo político) y siendo determinante de que esta es nueva comisión debería valorarse dicho acto.

Para lo cual es importante mencionar que existe un tecnicismo contemplado en "Norma técnica General para la Elaboración del tipo Documental "Actas Municipales", que acoge también las actas de las comisiones municipales, donde se aclaran temas relacionados con los libros de actas que aplican como su cantidad de folios, tamaño de hoja, entre otros. Todo esto ya que las municipalidades están comprendidas dentro de los alcances de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, por lo que se deben estructurar las regulaciones internas a la normativa técnica general que emita la Junta Administrativa del archivo Nacional como órgano rector en la materia (Dictamen C-160-2016)

Del mismo modo, con respecto al tema del libro de actas existe el dictamen C-237-2019 de la





Procuraduría General de la República que se refiere al tema de los libros de actas de las comisiones, donde parafraseando el mismo se determina que "las Comisiones municipales permanentes y especiales son consideradas como auxiliares del Concejo Municipal" , cuya finalidad consiste en realizar "estudios e interviene| en asuntos específicos de especial importancia para el cantón" y "como órganos colegiados de la administración deben levantar un acta con sus acuerdos, como un mecanismo de control para garantizar su autenticidad, integridad, inalterabilidad y publicidad del contenido" , dichas actas podrán ser "levantadas en hojas sueltas impresas y debidamente foliadas, pero posteriormente, deberán necesariamente ser encuadernadas" , pasando a formar "el libro de actas, el cual deberá ser legalizado por la Auditoría Interna, de conformidad con el artículo 22" de la Ley General de Control Interno citada anteriormente.

Por lo que es clara la necesaria existencia del libro de actas correspondiente, ahora bien, por su parte la validez de los acuerdos adoptados en este Caso por el Concejo Municipal, dependen de que hayan sido emitidos de conformidad con el ordenamiento jurídico en aplicación del principio de legalidad y no de que hayan sido transcritos en un libro de actas legalizado, es decir que dichos acuerdos estén emitidos conforme lo señala la ley, ya que debemos recordar que, como funcionarios públicos únicamente podremos realizar aquello que está autorizado. Sin embargo, la incorporación en el libro de actas no es un requisito de validez, si no que forma parte del control interno, no debiendo por que invalidar un acuerdo Municipal, ya que la transcripción del acta en un libro de actas legalizado corresponde a un elemento coadyuvante para el adecuado del control interno, pero esto no tiene por que afectar la validez de los acuerdos tomados por las comisiones permanentes o especiales.

Por lo que debe quedar claro que la validez de los acuerdos adoptados por los órganos colegiados (Concejo Municipal, comisiones permanentes o especiales), no tiene por qué verse afectada en nada ante la falta de un libro de actas, ya que dicha transcripción podrá realizarse posterior a la razón de apertura por parte de la Auditoría Interna, debiendo quedar con fecha anterior, es decir la fecha real de la toma de acuerdos de las comisiones, más aun tomando en cuenta que los dictámenes de las comisiones son considerados como actos internos, preparatoria y sin efectos propios, pero que si corresponden a un trámite substancial para que el Concejo Municipal pueda ejercer su competencia como órgano superior municipal en la toma de los acuerdos, por lo que deberá tenerse claro que los dictámenes de las comisiones municipales no son vinculantes o de acatamiento obligatorio para el Concejo Municipal, ya que estos únicamente forman simples recomendaciones.

De este modo y aprovechando la coyuntura de un nuevo nombramiento o nueva instalación de Comisión de Zona Marítimo Terrestre, consideramos sano la solicitud de un nuevo libro de actas, donde posteriormente podrán poner a derecho aquellas actas levantadas sin las formalidades correspondientes, pudiendo transcribir las actas de acuerdos tomados con fecha anterior a la emisión de la razón de apertura del libro por parte de la Auditoría Interna, pudiendo explicar y justificar con antelación la inexistencia o no apareamiento del libro anterior, así como el tema del por que existen actas con fecha anterior a la emisión del libro, con la finalidad de ajustarse al control interno.

Por otra parte, el capítulo IV del Reglamento para el trámite ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa de la autorización de apertura y cierre de libros legales que deben llevar las dependencias municipales, determina el procedimiento para la Reposición de libros autorizados indicando lo siguiente:

Artículo 13°-Naturaleza de la reposición de libros: La Auditoría interna tramitará en cualquier momento, solicitudes de reposición de libros previamente autorizados en los casos que concurra cualquiera de las siguientes situaciones: Robo, Hurto, Extravío o destrucción por incendio o desastre natural

Artículo 14°-Requisitos para la reposición de libros: La dependencia que ocupare reponer libros legalizados deberá presentar los siguientes requisitos:

a)Solicitud suscrita por el funcionario responsable en donde se declare las razones que motivan la reposición del libro.

b)Denuncia ante la autoridad judicial competente. (En caso de robo o hurto). -----

c)Publicar el edicto dos días consecutivos en el Diario La Gaceta y un edicto en uno de los





diarios de mayor circulación nacional. -----

Numerales que determinan el procedimiento para la reposición de libros, del cual se desconoce por parte de este departamento si existió o no un libro previo a esta fecha, ya que como se indicó al inicio, como departamento nunca hemos visto un libro de actas destinado a la comisión de ZMT, sin embargo ante la necesidad de reposición, por robo, hurto, extravió o destrucción por incendio o desastre natural, deberá solicitarse su reposición por el funcionario responsable (funcionario al que le entregaron el libro de actas, en caso de existir un recibido del mismo), por su parte para el caso específico de robo o hurto, deberá interponerse la denuncia ante la autoridad judicial competente (sobre el particular, se desconoce si existen evidencias de robo o hurto, ya que de haber existido un libro, creemos más la hipótesis de extravío del mismo, para lo cual no es necesaria la denuncia judicial) y por último la publicación de edictos.

De ahí que es claro el procedimiento para la reposición de libros, del mismo modo se abarco el tema de la validez de los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal sin la incorporación del dictamen de comisión en el libro de actas correspondiente, ya que la validez de un acuerdo del Concejo Municipal únicamente dependerá de haberse emitido conforme a derecho y no de la incorporación del dictamen de comisión en un libro de actas, siendo que este no es un requisito de validez si no que corresponde a un tema de control interno, más aun tomando en cuenta que los dictámenes de las comisiones permanentes o especiales no son vinculantes o de acatamiento obligatorio para el Concejo ya que forman únicamente criterios que recomiendan al Concejo.

Por lo que de no valorarse o darse repuesta a lo ya solicitado o visto por la Comisión si podría implicar responsabilidades sobre el Concejo Municipal por falta de respuesta y todas las implicaciones legales que esto pueda repercutir.

Una vez visto y analizado la nota el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y se queda a la espera del Criterio Legal, solicitado la semana anterior. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe nota, el 9 de julio de 2024, en la secretaría del concejo, suscrita por Gretel Vanessa Masis Arias, Regidora Propietaria, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Estimados compañeros del Concejo Municipal, Alcaldía y Vice Alcaldía, la presente es para desearles bendiciones en todos los quehaceres diarios de cada uno de ustedes además de hacer de su conocimiento que quien suscribe Gretel Vanessa Masis Arias, en el cargo de Regidora Propietaria para el Cantón De Osa estará ausente a partir del Viernes 19 de Julio del presente año y hasta el Martes 13 de Agosto, reincorporándome al cargo para el Miércoles 14 de Agosto del presente año por motivo de cirugía. Sin más por el momento y esperando estar completamente recuperada pronto me despido no sin antes desearle el mejor de los éxitos en las labores.

Una vez leído y analizado el correo electrónico, el Concejo municipal ACUERDA recibir la información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. -----

(No hay) -----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

Moción N°1. Del regidor propietario, Jorge Li Wong, que a la letra dice: -----

En virtud que el libro de actas de la Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre se encuentra extraviado y en aras de poder darle continuidad al trámite de los administrados.

Mociono para que este Concejo Municipal, solicite apertura del libro de actas de la comisión especial de Zona Marítimo Terrestre.

Que se dispense de todo trámite comisión y se declare acuerdo definitivamente APROBADO -

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de -----





comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Declarar Acuerdo Definitivamente Aprobado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. -----

Moción N°1. Del señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, que a la letra dice:

Estimados señores Concejo Municipal de Osa:

Por este medio, mociono con el debido respeto lo siguiente:

Se solicita brindar audiencia para recibir a personeros del Banco Popular y Desarrollo Comunal para que puedan exponer planes de financiamiento, para efectos de adquisición de maquinaria. Por lo tanto, se solicita que dichos funcionarios del Banco Popular sean recibidos, el 31 de julio de 2024 a las 4:30pm, en la sesión ordinaria.

Acuerdo:

El Concejo Municipal de Osa, acuerda recibirá personeros del Banco Popular y Desarrollo Comunal para que puedan exponer planes de financiamiento para efectos de adquisición de maquinaria, el día 31 de julio de 2024 a las 4:30pm en la sesión ordinaria.

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Declarar Acuerdo Definitivamente Aprobado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Moción N°2. Del señor alcalde municipal, Lic. Mainor Anchía Angulo, que a la letra dice:

Estimados señores Concejo Municipal de Osa:

Por este medio, mociono con el debido respeto lo siguiente:

Se solicita brindar audiencia para recibir a un grupo de personas profesionales en diversas disciplinas denominado por este despacho "Comisión de Alto Nivel 2024-2028", el día 06 de agosto de 2024 a las 4:30pm en la sesión ordinaria, con el objetivo de presentarlos ante su cuerpo colegiado y exponer brevemente sus trayectorias. -----

Acuerdo: -----

El Concejo Municipal de Osa, acuerda recibir al grupo de personas profesionales en diversas disciplinas denominado por este despacho "Comisión de Alto Nivel 2024-2028", el día 06 de agosto de 2024 a las 4:30pm en la sesión ordinaria

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. -----

Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Declarar Acuerdo Definitivamente Aprobado. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

“Siendo las veinte horas y un minuto de la noche, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.” -----

Jorge Li Wong
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

